No. GS-2026- -DEANT- 20.1

Fredonia, 02 de octubre de 2026

Señor Coronel
RICHARD RAUL FAJARDO AYALA
Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburra
Calle 48 No. 45-58 Avenida Oriental
Medellín

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato No.**12-8-10060-25**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL __

Periodo del informe de supervisión

Desde	**02/09/2026**	**Hasta**	**01/10/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

1. Mediante comunicación Oficial No. GS-2025-322247-MEVAL del 04/11/2025, el señor Brigadier General, William Castaño Ramos, obrando en calidad de comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburra. Nombró como supervisor de contrato al comandante de Distrito Siete Fredonia al señor Mayor, CARLOS ALBERTO ARIAS GUTIERREZ y por consiguiente supervisor del contrato 12-8-10060-25.

2. Mediante acta N° AE-2026-115423-DEANT de fecha 01/06/2026 el señor Mayor ARCHILA CASTILLO WILLIAM ALBERTO entrega el Cargo de comandante de Distrito de Policía Fredonia y Supervisor de contrato No. 12-8-10060-25 a la señora Capitan ZOILA LUZ MENESES ESTRADA titular por traslados del primero en mención.

1. **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 10**

Informe de supervisión del mes de noviembre de 2025 del periodo comprendido entre el 01/11/2025 y el 01/12/2025, presentado mediante comunicación oficial número GS-2025-399266-DEANT de fecha 02/12/2025 por valor de $ 9.122.715,00

Informe de supervisión del mes de diciembre de 2025 del periodo comprendido entre el 02/12/2025 y el 01/01/2026, presentado mediante comunicación oficial número GS-2026-001056-DEANT de fecha 22/12/2025 por valor de $ 8.877.285,00

Informe de supervisión del mes de enero de 2026 del periodo comprendido entre el 01/01/2026 y el 31/01/2026, presentado mediante comunicación oficial número GS-2026-035722-DEANT de fecha 02/02/2026 por valor de $ 9.862.896,00

Informe de supervisión del mes de febrero de 2026 del periodo comprendido entre el 01/02/2026 y el 28/02/2026, presentado mediante comunicación oficial número GS-2026-072391-DEANT de fecha 02/03/2026 por valor de $ 10.454.463,00

Informe de supervisión del mes de marzo de 2026 del periodo comprendido entre el 01/03/2026 y el 31/03/2026, presentado mediante comunicación oficial número GS-2026-108954-DEANT de fecha 02/04/2026 por valor de $ 11.669.195,00

Informe de supervisión del mes de abril de 2026 del periodo comprendido entre el 01/04/2026 y el 30/04/2026, presentado mediante comunicación oficial número GS-2026-144964-DEANT de fecha 02/05/2026 por valor de $ 10.861.302,00

Informe de supervisión del mes de mayo de 2026 del periodo comprendido entre el 01/05/2026 y el 31/05/2026, presentado mediante comunicación oficial número GS-2026-183703-DEANTde fecha 02/06/2026 por valor de $ 13.193.482,50

Informe de supervisión del mes de junio de 2026 del periodo comprendido entre el 01/06/2026 y el 30/06/2026, presentado mediante comunicación oficial número GS-2026-218950-DEANTde fecha 02/07/2026 por valor de $ 9.544.052,50

Informe de supervisión del mes de julio de 2026 del periodo comprendido entre el 01/07/2026 y el 31/07/2026, presentado mediante comunicación oficial número GS-2026-254260-DEANT de fecha 01/08/2026 por valor de $ 6.160.290,00

Informe de supervisión del mes de agosto de 2026 del periodo comprendido entre el 01/08/2026 y el 31/08/2026, presentado mediante comunicación oficial número GS-2026-292581-DEANT de fecha 01/09/2026 por valor de $ 6.080.777,00

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**12-8-10060-25**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	**"EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD, PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O POR LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EL DISTRITO DE POLICÍA FREDONIA".**
Contratista	**ESTACION DE SERVICIOS SAN MIGUEL E.D.S. S.A.S.**
Representante legal	**HERNANDO HURTADO LOPEZ**
Valor inicial del contrato u orden de compra	Valor vigencia 2025 $ 18.000.000,00 Valor vigencia 2026 $ 69.000.000,00

Valor adiciones del contrato u orden de compra	21.000.000
Valor total del contrato u orden de compra	$ 108.000.000,00
Plazo de ejecución inicial	**01/11/2025 Hasta:30/06/2026**
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	**01/11/2025**
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	**30/06/2026**
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	**27/05/2026**
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	**31/10/2026**
Adiciones	Adición 1 del 27 de mayo del 2026 por un valor de $ 21.00.000,00 millones de pesos
Modificatorios	**No Aplica**
Prorrogas	**No. 1 de 27-05-2026 el cual se prorroga hasta el 31-10-2026**
Otros	**No Aplica**

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Durante el presente mes, el contratista cumplió plenamente con el suministro de combustible conforme a los parámetros establecidos en el contrato; en este informe se presentan los consumos correspondientes a la ejecución según factura electrónica de venta N° FE11821, y facturas N° FE11822, de fechas 01 de octubre del 2026 correspondiente a los consumos realizados 01 al 30 de septiembre de 2026, en el establecimiento comercial ESTACION DE SERVICIOS SAN MIGUEL E.D.S. S.A.S. ubicada en la carrera 48 No. 50-29 del municipio de Fredonia – Antioquia por el concepto de suministro de (154,00) galones GASOLINA CORRIENTE, y (270,00) galones BIODISEL ACPM. Así mismo, es de indicar que la respetiva documentación para el trámite de pago (recepción de bienes, constancia de recibo a satisfacción, factura electrónica, certificado y planilla de parafiscales, planillas de suministro a combustible y demás), fueron entregados al grupo de contratos de la MEVAL para el trámite correspondiente

- Mediante el acta No. AE-2026-189472-DEANT del 02/10/2026, se dejó constancia documental de la visita realizada por el supervisor a las instalaciones del contratista para verificar las condiciones técnicas, capacidad operativa para la prestación de servicios de mantenimiento, indicando que las instalaciones cumplen con lo establecido en el contrato N°12-8-10060-25.

- Durante el periodo supervisado, fueron registrados en los formatos 1LF-FR-0084 "*PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL*" (versión 4), un total de (164) suministros de combustible autorizados al subcomponente de movilidad; lo anterior, dando alcance a la actividad número 7 SUMINISTRAR COMBUSTIBLE A LOS VEHÍCULOS SIN DISPOSITIVO.

- Durante el periodo supervisado, no se recibió solicitudes de ingreso de abastecimiento de combustible, lo anterior, conforme a la actividad 8 SUMINISTRAR COMBUSTIBLE AL COMPONENTE DE MOVILIDAD OBJETO DE LA ORDEN DE COMPRA Y/O CONTRATO.

- De igual forma, en cumplimiento a la actividad 10. SUMINISTRAR COMBUSTIBLE ADICIONAL, fueron autorizados un total de (06) suministros adicionales para el subcomponente de movilidad, previo cumplimiento de los lineamientos definidos por la institución.

- Dando alcance a la actividad 15 REALIZAR INFORME SOBRE EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA del procedimiento 1LA-PR-0017, se deja constancia que, no se anexan al presente informe los documentos físicos soporte del pago tramitado durante el periodo supervisado, (facturas electrónicas, certificado de precios, constancia recibo a satisfacción de bienes o servicios, formato recepción de bienes, solicitud de ingreso de bienes, entre otros), bajo el entendido que previamente fueron entregados al Grupo Contratos MEVAL, con el objetivo de iniciar el trámite de revisión y posterior registro del derecho al turno de pago en el SIIF, documentos que una vez surtan el trámite administrativo establecido, serán retornados al Grupo Contratos por parte del Grupo Financiero MEVAL, para que sean incorporados a la carpeta de seguimiento del contrato u orden de compra; por lo tanto, adjuntarlos nuevamente, ocasionaría una duplicidad documental, situación que iría por demás, en contravía de la política presidencial de Cero Papel.

- Aunado a esto, se resalta que los suministros de combustible autorizados durante el periodo supervisado, se realizaron de acuerdo a las necesidades propias del servicio, dando cumplimiento a las políticas de control definidas por la Policía Nacional; por lo tanto, estos son registrados de manera cronológica en los formatos 1LF-FR-0084 "planilla control al suministro de combustible a vehículos de la policía nacional", tal como lo establece el procedimiento 1LF-PR-0017.

- Del mismo modo, la información consignada en el presente informe, corresponde al suministro de 154,00 galones de GASOLINA CORRIENTE y 270,00 galones de ACPM, los cuales, fueron efectuados por el subcomponente de movilidad propiedad de la Policía Nacional y/o por los que es responsable el distrito Siete de Policía Fredonia adscrito al Departamento De Policía Antioquia durante el pasado mes de septiembre del año en curso, por parte de la empresa ESTACION DE SERVICIOS SAN MIGUEL E.D.S. S.A.S. y sus estaciones filiales.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá o quien haga sus veces, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y

disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. Capacitar a su personal en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el servicio que va a realizar de acuerdo a la actividad específica que desarrolle.

11. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad.

12. EL CONTRATISTA y sus empleados durante la ejecución del contrato no tendrán ningún vínculo laboral con la Policía Nacional, por tanto, cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones no será responsabilidad de la Policía Nacional – Policía Metropolitana del Valle de Aburrá.

13. Realizar la entrega del servicio de suministro de combustible que cumpla con las características técnicas establecidas en el formulario. 8 de la presente invitación.

14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

CONDICIONES TECNICAS MINIMAS HABILITABLES

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>1.</td><td>El Combustible objeto del presente proceso debe cumplir con las especificaciones técnicas vigentes definidas y publicadas por Ecopetrol o el que haga sus veces.
La Gasolina Corriente, Gasolina Extra y Diésel deben estar mezcladas con biocombustible en las proporciones que autorice Min Minas o el que haga sus veces.
<table>
<tr><th>TIPO DE COMBUSTIBLE</th><th>NORMA TÉCNICA O ESPECIFICACIÓN</th></tr>
<tr><td>Gasolina Corriente</td><td>NTC 1380
Resolución 1180 del 21/06/2006
Resolución 182087 del 17 de diciembre de 2007</td></tr>
<tr><td>Diésel ACPM</td><td>NTC 1438
Resolución 1180 del 21/06/2006
Resolución 182087 del 17 de diciembre de 2007</td></tr>
</table>
Para constancia de lo anterior, el oferente debe anexar la respectiva certificación del proveedor del combustible, donde conste la especificación de la Norma Técnica correspondiente.</td><td>X</td><td></td></tr>
</table>

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	OTRAS CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	**Capacidad Operativa.** El oferente deberá certificar con firma del representante legal de la empresa que cuenta con la infraestructura física (estación de servicio) constituidas y avaladas por el Ministerio de Minas y Energía ubicada en la cabecera del municipio de Fredonia, con capacidad suficiente mínimo una (1) isla, con un (1) surtidor con disponibilidad de combustibles (GASOLINA CORRIENTE y ACPM) para el subcomponente de movilidad, garantizando el suministro de combustible las 24 horas del día durante los siete días de la semana, (anexar fotografías de la estación del servicio en la cual se visualice la isla y los surtidores).	SI	
2.	**SISTEMA DE CONTROL** **Para gerenciamiento con planilla.** En caso que el oferente no cuente con un sistema de gerenciamiento de control a través de la lectura de dispositivos electrónicos de tanqueo, igualmente, éste deberá contar con surtidores que garanticen el suministro de combustible para los productos GASOLINA y ACPM, conforme a los volúmenes autorizados por el supervisor del contrato, quien previamente verificará que el subcomponente de movilidad pertenece a la Policía Nacional, suministro que además, debe ser registrado en el formato 1LF-FR-0084; por lo tanto, de cada suministro que se realice, se debe emitir por parte de la estación de servicio, un recibo o comprobante del suministro, el cual debe contener los siguientes datos: cantidad de galones, tipo de combustible, precio del galón, precio total de la venta, siglas del vehículo, kilometraje, fecha y hora del suministro, así mismo, aquellos datos que se consideren necesarios y que aporten al control del consumo del combustible. Los recibos o comprobantes de suministro se deberán diligenciar con la firma y número de cédula del conductor del vehículo objeto de aprovisionamiento de combustible.	SI	
3.	**MEJORA TECNOLÓGICA.** La firma oferente deberá certificar que los equipos y sistemas utilizados para suministrar el combustible (gasolina, ACPM,) a los vehículos de la Policía Nacional, son de óptima tecnología, a fin de que garanticen la calidad del servicio exigido por la Institución.	SI	
4.	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL.** El oferente deberá certificar con firma del representante legal de la empresa que cuenta con mínimo dos empleados y una experiencia mínima de 6 meses en el suministro de combustibles, de igual forma garantizara que en caso de cambiar el personal este cumplirá con el mismo requerimiento durante la duración del contrato, mencionado personal debe estar capacitado en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos y líquidos, aplicando y cumpliendo las buenas prácticas en materia ambiental.	SI	
5.	**CAPACITACIÓN.** El oferente y futuro contratista deberá brindar una adecuada capacitación a todo el personal de la estación de servicio, a fin de garantizar que el suministro de combustible se haga exclusivamente a los vehículos de la Policía Nacional. De igual forma deberá capacitar a su personal, en el acatamiento de los valores, tales como el de la honestidad, la legalidad y la transparencia, por lo	SI	

	tanto, deberá hacer entrega al supervisor del contrato el acta en la cual se evidencie dicha capacitación.		
6.	**PRIORIDAD.** La firma oferente deberá certificar que al serle adjudicado el contrato, en caso de presentarse racionamiento o parálisis en el suministro del combustible, paros ,manifestaciones o desorden público dará prioridad (en todas las estaciones de servicio pactadas) al suministro de los vehículos de la Policía Nacional sobre los particulares, a fin de evitar que el servicio policial se vea afectado, así mismo tendrá planes de contingencia o estaciones de servicio dispuestas para ser habilitadas en caso de ser necesario por diferentes motivos, y deberá certificar que garantizará el suministro de combustible a los vehículos de la Policía Nacional en forma ágil y oportuna, evitando con ello demoras injustificadas que afecten el normal desarrollo del servicio Policial. En todo caso los aprovisionamientos en estas estaciones de servicio se realizarán según las condiciones y ubicación de las estaciones de servicio relacionadas en el presente proceso.	SI	
7.	**CÁMARAS.** La firma oferente y futuro contratista debe contar con sistemas de seguridad (cámaras) en la estación de servicio habilitada, la cual monitorearan las veinticuatro (24) horas el servicio de suministro, el cual servirá de apoyo en caso de encontrarse alguna novedad en el consumo de algún vehículo de la institución.	SI	
8.	**REEMPLAZO DE LA ESTACIÓN DE SERVICIO:** si el Proveedor decide cambiar de ubicación, cerrar o enajenar la estación de servicio incluida en el contrato, deberá informar por escrito al supervisor del contrato su decisión con 45 días de antelación e indicar la nueva estación de servicio con la cual se atenderá la necesidad; la nueva estación de servicio debe cumplir con las condiciones técnicas mínimas y estar en la zona de la estación de servicio que se pretende cambiar.	SI	
9.	El oferente y futuro contratista aceptará que en caso ser necesario se realice visitas por parte de la Policía Nacional en forma directa o indirecta a las estaciones de servicio a fin de controlar el óptimo funcionamiento en el suministro de combustible y de su calidad.	SI	
10.	El contratista hará llegar dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes el listado de precios, pagos a la seguridad social y aportes parafiscales y copia de la resolución del Ministerio de Minas y Energía en la que se regula el precio de combustibles para el mes correspondiente, entregándole los documentos al Supervisor del Contrato, para que lo haga llegar al Área de Contratos de la Policía Metropolitana del Valle de Aburra. Así mismo el contratista se compromete a que la variación de precios durante la ejecución del contrato se realizará de acuerdo con las resoluciones de precios que dicte el Gobierno Nacional.	SI	
11.	El contratista garantiza el suministro 24 horas, los siete días de la semana durante la ejecución del contrato, para el suministro de combustible al equipo automotor de la Policía Nacional. De igual forma proporcionará las condiciones mínimas de Seguridad Industrial y bioseguridad de sus empleados y de sus instalaciones, a fin de evitar cualquier tipo de accidente, así mismo contar con los elementos necesarios para atender cualquier tipo de emergencia.	SI	

12.	Para la adjudicación del presente proceso no se aceptarán ofertas parciales; tampoco se aceptarán propuestas alternativas, de hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en la invitación pública.	SI	
13.	Para el caso de distribuidores minoristas, el oferente deberá anexar la certificación firmada por el distribuidor mayorista donde se estipule que el oferente es proveedor de combustible.	SI	
14.	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hayan sido necesarias tramitar antes, durante y/o al finalizar el suministro, será asumida como responsabilidad del contratista.	SI	
15.	Los oferentes que se presenten al presente proceso contractual deberán certificar que garantizará en cada uno de los procesos de distribución del combustible, las buenas prácticas ambientales de acuerdo a la reglamentación que fije el Ministerio de Minas y Energía y Ministerio de Ambiente para garantizar la preservación del medio ambiente, brindando la debida capacitación del personal que emplee en la ejecución del contrato.	SI	
16.	Los oferentes que participen en el presente proceso no deberán estar inscritos en el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA.	SI	
17.	Aplicar buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como de las demás exigencias que se establezcan en el sistema de gestión ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio.	SI	
18.	Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, envases de sustancias químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas escombros entre otros relacionados en el **titulo 6 Residuos peligrosos del decreto 1076 de 2015,** expedido por el gobierno nacional, o norma que lo modifique adicione o sustituya, que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a cada unidad policial para la cual son asignados los recursos. (Solo en los casos que se requiera en la ejecución del contrato deberá presentar al supervisor del contrato el certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios).	SI	
19.	Durante la ejecución del contrato, contratista es responsable de dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente en materia ambiental y social. En caso de establecerse conductas, hechos o actividades consideradas infracciones en materia ambiental o que sean violatorias de la normatividad vigente, en especial el código de recursos naturales renovables Decreto-ley 2811 de 1974, leyes 99 de 1993 165 de 1994 y demás disposiciones que la sustituyan, modifiquen o reglamenten o el cumplimiento de los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente, lo hará acreedor de las acciones preventivas y sancionatorias establecidas por la ley 1333 de 2019 "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones" el contratista es el único responsable de los procedimientos administrativos que de este incumplimiento se deriven , entre otros su inclusión en el reporte en el registro único de infractores Ambientales y otros procedimientos reglamentados por las autoridades competentes.	SI	

	El contratista dará cumplimiento de las normas y/o estándares técnico nacionales e internacionales, igual que las normas leyes y políticas de gobierno en materia de protección del medio ambiente, en su artículo 79 la constitución Nacional (CN) consagra que todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizara la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para los logros de estos fines. Esta norma constitucional puede interpretarse de manera solidaria con el principio fundamental del derecho a la vida, ya que este solo se podría garantizar bajo las condiciones en las cuales la vida puede disfrutarse bajo la constitución nacional Articulo 8 "Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación." Y Articulo 95 No 8 Proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano.		
20.	El oferente debe dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1072 DE 2015 Reglamento Único del Trabajo Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo "SG-SST". Para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberá presentar formulario de la invitación publica, acreditando el cumplimiento de este requisito.	SI	
21.	Deberá presentar certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje 85 % de cumplimiento en adelante) y el respectivo plan de trabajo a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya. La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.	SI	
22.	**Licencia de Bomberos.** Al momento de ofertar, se deberá presentar licencia de bomberos vigente para las estaciones de servicio en las cuales suministrará el combustible, expedida por autoridad competente.	SI	
23.	El contratista implementara un sistema de control de combustible que permita identificar el consumo de este, de manera diaria, semanal y mensual con el fin de que el supervisor del control pueda tener la información en tiempo real de la ejecución realizada.	SI	
24.	La entrega de este suministro se realizara en la cabecera del municipio de Fredonia, en las instalaciones del contratista, el cual debe tener disponibilidad durante las 24 horas del día, brindándole el suministro a los vehículos de los municipios que corresponden al Distrito de Fredonia, los cuales son, Venecia, Titiribí, Santa Bárbara, Montebello, Angelópolis, Fredonia, Subestaciones de Policía Versalles, Puente Iglesias, Bolombolo y a los grupos operativos y demás vehículos institucionales que ocasionalmente arriban a la jurisdicción, todos adscritos a la Policía Nacional.	SI	

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

El contratista ha cumplido con las obligaciones del contrato.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (305) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (30) días calendario ya se finaliza el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

FORMA DE PAGO	La Policía Metropolitana del Valle de Aburra, pagara al contratista de forma parcial el valor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura comercial, debidamente acompañada de recibido a satisfacción e informe de supervisión por parte del supervisor del contrato, el certificado de aportes parafiscales y entrada de los bienes y/o servicios en el respectivo almacén de la policía Metropolitana del Valle de Aburra. Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional situé los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 ley 1150 de 2007 y la programación del plan anual de caja (PAC). **PARAGRAFO PRIMERO:** si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Policía Metropolita del Valle de Aburra, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciado, la policía nacional -Metropolitana del Valle de Aburra realizara el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hallan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo a satisfacción, sin que sobrepase el plazo de ejecución del contrato, el contratista deberá presentar al supervisor del contrato la factura comercial de los bienes entregados, servicios prestados u obras realizadas. En caso, que la factura se devuelva por no cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley y en el contrato, el contratista contará con un término máximo de dos (2) días para su corrección, sin que este término sobrepase el plazo de ejecución del contrato. **PARÁGRAFO TERCERO:** si los documentos recibidos son devueltos por la Policía Metropolitana del Valle de Aburra, por inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago en el último mes del año 2025, la Policía Nacional Policía Metropolitana del Valle de Aburrá constituirá la factura en cuentas por pagar y realizara el pago una vez la Dirección del Tesoro Nacional ubique los recursos para el pago de las cuentas por pagar del año 2026,

siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. Lo anterior no acarreará ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista.

El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes y/o servicios a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4º de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.

"Artículo 4".

"10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al derecho de turno. Dicho registro será público.

Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan".

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo de Contratos analista de contratos-SILOG de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá ubicada en la calle 48 45-58 piso No 2, los siguientes documentos:

Formato constancia recibido a satisfacción código 2BS-FR-0045 ver. 3 (Diligenciado en su totalidad por parte del supervisor del contrato en cumplimiento de la Resolución 00090 de 2018, donde certifique la conformidad de la entrega en los términos, condiciones y características técnicas establecidas en el contrato y sus anexos) coordinar con el supervisor del contrato.

Facturas o cuenta de cobro originales. Deben cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 617 y 618 del Estatuto Tributario, Decreto 1001 de 1997, articulo 17. Otros documentos equivalentes a la factura.

Certificación aportes parafiscales vigente firmada por el representante legal o revisor fiscal. (se solicita verificar que en la certificación se mencione que durante los últimos seis (6) meses

calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley").

Planilla pago aportes parafiscales correspondientes al mes que se tramita el pago.

Para la cancelación del dinero se deben facilitar los documentos requeridos por la Policía Metropolitana del Valle Aburrá y este estará sujeto a los trámites administrativos y fiscales vigentes, conforme con los cupos del PAC, que autorice la Dirección del Tesoro Nacional y la Dirección General de la Policía Nacional, al derecho a turno y de acuerdo con la manera en que se sitúen los recursos correspondientes.

Si los documentos en referencia son devueltos por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de estos, la Policía Metropolitana del Valle Aburrá, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique.

Si el documento de recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores solo se empezarán a contar desde la fecha en que se entreguen los documentos corregidos desde el momento en que se haya aportado el último documento requerido para tal fin.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses de cualquier clase o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA: el contratista al momento de realizar la facturación deberá realizar las siguientes actividades, con el fin que se puede generar el pago correspondiente por el bien o servicio prestado en caso que esté obligado a facturar electrónicamente así:

Contratista o proveedor (emisor).

Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas Finales, según ejemplo:

Si es en el asunto:

16-01-01M3; #Contrato;correo.supervisor@correo.policia.gov.co código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, numero del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma

Si es en la nota final:
16-01-01-M3;#Contrato;
correo.supervisor@correo.policia.gov.co Código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, numero del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma

Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envié automáticamente.

Generar factura obteniendo el contenedor electrónico - Documento ZIP (PDF, XML).

Enviar al buzón electrónico siifnación. facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico Documento ZIP (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma.

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

El cambio de la cuenta podrá realizarse en cualquier momento, a solicitud del contratista, sin que sea necesario realizar una modificación a la aceptación de oferta.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: SAN MIGUEL E.D.S S.A.S.

	ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA **TIPO CUENTA:** AHORROS **NUMERO DE CUENTA:** 01524425676

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato**
Valor total del contrato u orden de compra	108.000.000,00	100,00%
Valor total de las entregas	101.739.098,50	94,20 %
Valor total facturado	101.739.098,50	94,20 %
Valor facturado pendiente de pago	5.912.640,00	5,47 %
Valor pagado	95.826.458,50	88,73 %
Valor pendiente de entrega	6.260.901,50	5,80 %

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
11 del 01/10/2026	$ 5.912.640,00	01/09/2026 Al 30/09/2026	$ 5.912.640,00	FE11821 FE11822	Pendiente	Pendiente	Pendiente

4.2 Entrada de Bienes

Mediante comunicado oficial No **GS-2026-328858-DEANT** de fecha 02/10/2026 se realizó solicitud entrada y salida almacén pago de combustible consumido; mes reportado septiembre.

5. RECOMENDACIONES

Como supervisor de contrato, considero que las condiciones establecidas dentro del mismo, se ajustan a los requerimientos actuales, situación que ha permitido satisfacer sin contra tiempos, las necesidades que en materia de combustible demanda el subcomponente de movilidad de la Unidad; por tanto, no existen recomendaciones sobre el particular.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma _____

Capitan. ZOILA LUZ MENESES ESTRADA
Comandante Distrito Siete de Policía Fredonia
Supervisor Contrato No. 12-8-10060-25
Correo electrónico: Zoila.Meneses2378@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3203032225

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA
DISTRITO SIETE DE POLICIA FREDONIA

GS-2026-328858-DEANT/ COSEC - DISFE – 20.1

Fredonia, 02 de octubre de 2026

Señor Coronel
RICHARD RAUL FAJARDO AYALA
Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburra
Calle 48 No. 45-58 Avenida Oriental
Medellín

Asunto: Solicitud entrada y salida almacén pago de combustibles mes reportado septiembre

Respetuosamente me permito solicitar a mi general, que teniendo en cuenta el contrato 12-8-10060-25 de fecha 24/10/2025, cuyo objeto es EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD, PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O POR LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EL DISTRITO DE POLICÍA FREDONIA". celebrado con la ESTACIÓN DE SERVICIO San Miguel E.D.S. S.A.S. NIT. 900728120-60; ordene a quien corresponda sea efectuados los trámites respectivos para el pago por concepto de suministro de combustible, consumos realizados entre el 01/09/2026 al 30/09/2026, mediante facturas Nº FE11821 $ 3.327.750,00 Y Nº FE11822 $ 2.584.890,00 de fecha 01/10/2026 con los siguientes consumos así:

No	RECURSO	FACTURA No	MES FACTURADO	CANTIDAD GALONES	TIPO DE COMBUSTIBLE	VALOR INDIVIDUAL	SUBTOTAL
1	10	FE11821	Septiembre	270,00	DISEL-ACPM	$ 12.325,00	$ 3.327.750,00
2		FE11822		154,00	CORRIENTE	$ 16.785,00	$ 2.584.890,00
						TOTAL	$5.912.640

Atentamente,

FIRMA DIGITAL
Capitan, **ZOILA LUZ MENESES ESTRADA**
Comandante Distrito Siete de Policía Fredonia
Administrador Policial

Elaboró: Subintendente. **DANIEL SANMARTIN MEJIA**____/
Responsable Comportamientos Contrarios a la Convivencia
COSEC-DISFE

Revisó Capitan, **ZOILA LUZ MENESES ESTRADA**____/
comandante Distrito siete de Policía Fredonia
COSEC-DISFE

Fecha de elaboración: 02/10/2026
Ubicación. Datos D:\COMBUSTIBLE\2.2026\8. SEPTIEMBRE

Carrera 51 Nro. 50 – 51 Fredonia – Antioquia
Teléfono: 8462030, Celular 3203032225
E-mail: deant.dfredonia@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2026-328858-DEANT

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA ANTIOQUIA
DISTRITO SIETE DE POLICÍA FREDONIA

COSEC-DISPO - 20.1

Fredonia, 02 de octubre de 2026

Señor Coronel
RICHARD RAUL FAJARDO AYALA
Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburra
Calle 45 No. 45-58 Avenida Oriental
Medellín

Asunto: Solicitud entrada y salida almacèn pago de combustibles mes reportado septiembre

Respetuosamente me permito solicitar a mi general, que teniendo en cuenta el contrato 12-8-10060-25 de fecha 24/10/2025, cuyo objeto es EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD, PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O POR LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EL DISTRITO DE POLICÍA FREDONIA", celebrado con la ESTACIÓN DE SERVICIO San Miguel E.D.S. S.A.S. NIT. 900726120-60; ordene a quien corresponda sea efectuados los trámites respectivos para el pago por concepto de suministro de combustible, consumos realizados entre el 01/09/2025 al 30/09/2026, mediante facturas Nº FE11821 $ 3.327.750,00 Y Nº FE11822 $ 2.584.890,00 de fecha 01/10/2026 con los siguientes consumos así:

No	RECIBIDO	FACTURA No	MES FACTURADO	CANTIDAD GALONES	TIPO DE COMBUSTIBLE	VALOR INDIVIDUAL	SUBTOTAL
1	10	FE11821	Septiembre	270.00	DIESEL ACPM	$ 12.325,00	$ 3.327.750,00
2		FE11822		154.02	CORRIENTE	$ 16.780,00	$ 2.584.890,00
						TOTAL	$5.912.640

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Zoila Luz Meneses Estrada
Grado: Capitan
Cargo: Comandante Distrito De Policia
Cédula: 1090986743
Dependencia: Distrito Siete De Policia Fredonia
Unidad: Departamento De Policia Antioquia
Correo: zoila.meneses2378@correo.policia.gov.co
2/10/2026 9:33:12 a. m.

Anexo: si

KR 50 50-51
Teléfono: 8402780
deant.sfredonia@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 1 de 1

ESTACIÓN DE SERVICIO
FREDONIA

Factura Electrónica de Venta N° **FE11821**
Fecha de expedición **2026-10-01 09:50:15-05:00**
Fecha de vencimiento **2026-11-30**
Forma de Pago: Credito **Plazo 60 días**
Medio de Pago:

CUFE 408248f54ad120a345b62e50da418c0278faa1b81b90afcd129302a9afbf1747a8f1e25546d40b1edec9b33990bf26c8

Razón social: **SAN MIGUEL E.D.S. S.A.S.**
NIT: **900728120**
Dirección: CR 48 50 29
Teléfono: 3104370496 - 3104370496
Ciudad: FREDONIA
email: estaciondeserviciofredonia@hotmail.com

Responsables del IVA
Numeración de facturación
N° **18764111027914** del **2026-06-10** Autoriza rango desde el
FE 11530 al **20000** Vigencia **12** meses

Hora de generación 01/10/2026 9:54:27

Cliente: **POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA**
NIT: **800140985-1**
Dirección: CLL 48 N. 45-58
Telefono: 5905900
Ciudad: MEDELLÍN
Sucursal:
Vendedor: YAMILE SANCHEZ MORALES
Email: estaciondeserviciofredonia@hotmail.com;deant.dfredonia@policia.gov.co
OC:
Pedido/Remision:
Placa:
Kilometraje: 0

REF	REMISION	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNT	% DCTO	% IVA	VALOR BRUTO
2	REM00022812	ACPM	5,0000	12.325,00	0,00	0,0	61.625,00
2	REM00022844	ACPM	12,0000	12.325,00	0,00	0,0	147.900,00
2	REM00022846	ACPM	24,0000	12.325,00	0,00	0,0	295.800,00
2	REM00022853	ACPM	5,0000	12.325,00	0,00	0,0	61.625,00
2	REM00022859	ACPM	5,0000	12.325,00	0,00	0,0	61.625,00
2	REM00022864	ACPM	20,0000	12.325,00	0,00	0,0	246.500,00
2	REM00022867	ACPM	5,0000	12.325,00	0,00	0,0	61.625,00
2	REM00022878	ACPM	5,0000	12.325,00	0,00	0,0	61.625,00
2	REM00022880	ACPM	16,0000	12.325,00	0,00	0,0	197.200,00
2	REM00022883	ACPM	5,0000	12.325,00	0,00	0,0	61.625,00
2	REM00022889	ACPM	5,0000	12.325,00	0,00	0,0	61.625,00
2	REM00022817	ACPM	4,0000	12.325,00	0,00	0,0	49.300,00
2	REM00022896	ACPM	4,0000	12.325,00	0,00	0,0	49.300,00

LOS TOTALES DE LA FACTURA SE VISUALIZAN EN LA ULTIMA PAGINA --->

Pdo
Sr. Dario Samarria
01/10/26

ESTACIÓN DE SERVICIO
FREDONIA

Factura Electrónica de Venta N° **FE11821**
Fecha de expedición **2026-10-01 09:50:15-05:00**
Fecha de vencimiento **2026-11-30**
Forma de Pago: Credito **Plazo 60 días**
Medio de Pago:

CUFE 408248f54ad120a345b62e50da418c0278faa1b81b90afcd129302a9afbf1747a8f1e25546d40b1edec9b33990bf26c8

2	REM00022901	ACPM	5,0000	12.325,00	0,00	0,0	61.625,00
2	REM00022907	ACPM	5,0000	12.325,00	0,00	0,0	61.625,00
2	REM00022911	ACPM	5,0000	12.325,00	0,00	0,0	61.625,00
2	REM00022913	ACPM	5,0000	12.325,00	0,00	0,0	61.625,00
2	REM00022918	ACPM	5,0000	12.325,00	0,00	0,0	61.625,00
2	REM00022921	ACPM	4,0000	12.325,00	0,00	0,0	49.300,00
2	REM00022936	ACPM	4,0000	12.325,00	0,00	0,0	49.300,00
2	REM00022944	ACPM	5,0000	12.325,00	0,00	0,0	61.625,00
2	REM00022950	ACPM	5,0000	12.325,00	0,00	0,0	61.625,00
2	REM00022819	ACPM	16,0000	12.325,00	0,00	0,0	197.200,00
2	REM00022954	ACPM	6,0000	12.325,00	0,00	0,0	73.950,00
2	REM00022959	ACPM	5,0000	12.325,00	0,00	0,0	61.625,00
2	REM00022960	ACPM	8,0000	12.325,00	0,00	0,0	98.600,00
2	REM00022967	ACPM	5,0000	12.325,00	0,00	0,0	61.625,00
2	REM00022975	ACPM	4,0000	12.325,00	0,00	0,0	49.300,00
2	REM00022823	ACPM	5,0000	12.325,00	0,00	0,0	61.625,00
2	REM00022831	ACPM	6,0000	12.325,00	0,00	0,0	73.950,00
2	REM00022836	ACPM	20,0000	12.325,00	0,00	0,0	246.500,00
2	REM00022838	ACPM	5,0000	12.325,00	0,00	0,0	61.625,00
2	REM00022841	ACPM	24,0000	12.325,00	0,00	0,0	295.800,00
2	REM00022842	ACPM	8,0000	12.325,00	0,00	0,0	98.600,00
			270,0000				

Observaciones: #$16-01-01-M3;12-8-10060-25;zoila.meneses2378@correo.policia.gov.co#$
FAVOR CONSIGNAR EN BANCOLOMBIA AHORROS 01524425676 A NOMBRE DE SAN MIGUEL EDS.

EL COMPRADOR DECLARA HABER RECIBIDO REAL Y MATERIALMENTE LA MERCANCIA O SERVICIO DESCRITO EN ESTA FACTURA DE VENTA. EL PRESENTE DOCUMENTO TIENE CARACTER DE TITULO DE VALOR Y PODRA SER TRANSFERIDO POR ENDOSO. SE RIGE POR LA LEY 1231 DEL 17 DE JULIO DE 2008 Y SU VALOR ES EXIGIBLE EN EL VENCIMIENTO INDICADO MAS EL RECARGO DE INTERESES POR MORA A LA TASA MAXIMA VIGENTE.
TAMBIEN AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA QUE EN EL CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SEA REPORTADO AL BANCO DE DATOS.

Valor Bruto	**$ 3.327.750,00**
Descuento	**$ 0,00**
Subtotal	**$ 3.327.750,00**
IVA	**$ 0,00**
Rte Fte	**$ 0,00**
ReteIVA	**$ 0,00**
Imp. Consumo	**$ 0,00**
ICA	**$ 0,00**
IpoConsumo	**$ 0,00**
TOTAL	**$ 3.327.750,00**

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica
Documento generado desde el software RIBISOFT NIT: 900947532-6 - www.ribi.com.co

ESTACIÓN DE SERVICIO
FREDONIA

Factura Electrónica de Venta N° **FE11822**
Fecha de expedición **2026-10-01 09:51:35-05:00**
Fecha de vencimiento **2026-11-30**
Forma de Pago: Credito **Plazo 60 días**
Medio de Pago:

CUFE 2e538a807748f319846be8b11f1d080c6ec1040f06d8ca9e9744ed896b43aa6c7a0c05e3d54ba88c377ff41270bda8c5

Razón social: **SAN MIGUEL E.D.S. S.A.S.**
NIT: **900728120**
Dirección: CR 48 50 29
Teléfono: 3104370496 - 3104370496
Ciudad: FREDONIA
email: estaciondeserviciofredonia@hotmail.com

Responsables del IVA
Numeración de facturación
N° **18764111027914** del **2026-06-10** Autoriza rango desde el
FE 11530 al **20000** Vigencia **12** meses

Hora de generación 01/10/2026 15:11:44

Cliente: **POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA**
NIT: **800140985-1**
Dirección: CLL 48 N. 45-58
Telefono: 5905900
Ciudad: MEDELLÍN
Vendedor: EMILEE QUILINDO
Sucursal:
Email: estaciondeserviciofredonia@hotmail.com;deant.dfredonia@policia.gov.co
OC:
Pedido/Remision:
Placa:
Kilometraje: 0

REF	REMISION	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNT	% DCTO	% IVA	VALOR BRUTO
1	REM00022821	CORRIENTE	1,5000	16.785,00	0,00	0,0	25.177,50
1	REM00022845	CORRIENTE	18,0000	16.785,00	0,00	0,0	302.130,00
1	REM00022856	CORRIENTE	1,5000	16.785,00	0,00	0,0	25.177,50
1	REM00022857	CORRIENTE	6,0000	16.785,00	0,00	0,0	100.710,00
1	REM00022858	CORRIENTE	1,5000	16.785,00	0,00	0,0	25.177,50
1	REM00022860	CORRIENTE	1,0000	16.785,00	0,00	0,0	16.785,00
1	REM00022862	CORRIENTE	13,5000	16.785,00	0,00	0,0	226.597,50
1	REM00022868	CORRIENTE	1,0000	16.785,00	0,00	0,0	16.785,00
1	REM00022873	CORRIENTE	1,5000	16.785,00	0,00	0,0	25.177,50
1	REM00022875	CORRIENTE	1,5000	16.785,00	0,00	0,0	25.177,50
1	REM00022879	CORRIENTE	6,0000	16.785,00	0,00	0,0	100.710,00
1	REM00022824	CORRIENTE	1,5000	16.785,00	0,00	0,0	25.177,50
1	REM00022886	CORRIENTE	1,5000	16.785,00	0,00	0,0	25.177,50

LOS TOTALES DE LA FACTURA SE VISUALIZAN EN LA ULTIMA PAGINA --->

ESTACIÓN DE SERVICIO
FREDONIA

Factura Electrónica de Venta N° **FE11822**
Fecha de expedición **2026-10-01 09:51:35-05:00**
Fecha de vencimiento **2026-11-30**
Forma de Pago: Credito **Plazo 60 días**
Medio de Pago:

CUFE 2e538a807748f319846be8b11f1d080c6ec1040f06d8ca9e9744ed896b43aa6c7a0c05e3d54ba88c377ff41270bda8c5

1	REM00022888	CORRIENTE	1,5000	16.785,00	0,00	0,0	25.177,50
1	REM00022890	CORRIENTE	1,5000	16.785,00	0,00	0,0	25.177,50
1	REM00022891	CORRIENTE	1,0000	16.785,00	0,00	0,0	16.785,00
1	REM00022894	CORRIENTE	1,5000	16.785,00	0,00	0,0	25.177,50
1	REM00022895	CORRIENTE	18,0000	16.785,00	0,00	0,0	302.130,00
1	REM00022903	CORRIENTE	1,0000	16.785,00	0,00	0,0	16.785,00
1	REM00022905	CORRIENTE	1,5000	16.785,00	0,00	0,0	25.177,50
1	REM00022963	CORRIENTE	1,0000	16.785,00	0,00	0,0	16.785,00
1	REM00022976	CORRIENTE	3,0000	16.785,00	0,00	0,0	50.355,00
1	REM00022825	CORRIENTE	1,5000	16.785,00	0,00	0,0	25.177,50
1	REM00022922	CORRIENTE	4,5000	16.785,00	0,00	0,0	75.532,50
1	REM00022826	CORRIENTE	1,5000	16.785,00	0,00	0,0	25.177,50
1	REM00022830	CORRIENTE	1,5000	16.785,00	0,00	0,0	25.177,50
1	REM00022835	CORRIENTE	18,0000	16.785,00	0,00	0,0	302.130,00
1	REM00022839	CORRIENTE	5,0000	16.785,00	0,00	0,0	83.925,00
1	REM00022840	CORRIENTE	18,0000	16.785,00	0,00	0,0	302.130,00
1	REM00022843	CORRIENTE	18,0000	16.785,00	0,00	0,0	302.130,00
			154,0000				

Observaciones: #$16-01-01-M3;12-8-10060-25;zoila.meneses2378@correo.policia.gov.co#$
FAVOR CONSIGNAR EN BANCOLOMBIA AHORROS 01524425676 A NOMBRE DE SAN MIGUEL EDS.

EL COMPRADOR DECLARA HABER RECIBIDO REAL Y MATERIALMENTE LA MERCANCIA O SERVICIO DESCRITO EN ESTA FACTURA DE VENTA. EL PRESENTE DOCUMENTO TIENE CARACTER DE TITULO DE VALOR Y PODRA SER TRANSFERIDO POR ENDOSO. SE RIGE POR LA LEY 1231 DEL 17 DE JULIO DE 2008 Y SU VALOR ES EXIGIBLE EN EL VENCIMIENTO INDICADO MAS EL RECARGO DE INTERESES POR MORA A LA TASA MAXIMA VIGENTE.
TAMBIEN AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA QUE EN EL CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SEA REPORTADO AL BANCO DE DATOS.

Valor Bruto	**$ 2.584.890,00**
Descuento	**$ 0,00**
Subtotal	**$ 2.584.890,00**
IVA	**$ 0,00**
Rte Fte	**$ 0,00**
ReteIVA	**$ 0,00**
Imp. Consumo	**$ 0,00**
ICA	**$ 0,00**
IpoConsumo	**$ 0,00**
TOTAL	**$ 2.584.890,00**

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica
Documento generado desde el software RIBISOFT NIT: 900947532-6 - www.ribi.com.co

ESTACIÓN DE SERVICIO
FREDONIA

Fredonia, 01 de octubre de 2026

Señores
POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
Medellín Antioquia.

OBRANDO COMO REPRESENTANTE LEGAL DE SAN MIGUEL EDS S.A.S
NIT 900.728.120-6
HAGO CONSTAR QUE:

Al 01 de octubre de 2026, SAN MIGUEL EDS S.A.S Ha cumplido en forma oportuna y adecuada con el pago de las obligaciones relacionadas con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar en los últimos seis meses.

Como constancia se anexan los comprobantes de pago del mes vigente:

Fecha de pago	Concepto	N° Planilla	Valor en pesos
Oct 01/2026	Seguridad Social	9512185408	$ 7.680.600

La presente certificación se expide en Fredonia (Antioquia) a los 01 días del mes de octubre de 2026 en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Cordialmente,

HERNANDO HURTADO LOPEZ
C.C 1.037.580.618 de Envigado
Representante legal San Miguel EDS S.A.S

Contacto: (4) 8401102 (+57) 310 4370496
estaciondeserviciofredonia@hotmail.com
Cra. 48 #50-29 Fredonia, Colombia.

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900778120	6	SAN MIGUEL EDS SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	SAN MIGUEL EDS SAS	KR 48 50-29	FREDONIA-ANTIOQUIA	8401102	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-09	2026-10	701188280	9512185408	E	2026/10/06	2026/10/01	BANCO CAJA SOCIAL	0	$7,680,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
1	CC	1039471633	ALVAREZ OSORIO MARIA RUTH	230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$42,700	30	$0	$0	
2	CC	8466217	CARMONA VELEZ ELKIN AURELIO	230201	30	$2,164,032	$346,300	EPS037	30	$2,164,032	$86,600	CCF04	30	$2,164,032	$86,600	14-11	30	$2,164,032	$52,800	30	$0	$0	
3	CC	1007286733	CEBALLOS VALENC JACKELINE	230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS040	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$42,700	30	$0	$0	
4	CC	8463255	GALLEGO DIEZ GILDARDO HERNAN	25-14	30	$1,750,906	$280,200	EPS037	30	$1,750,906	$70,100	CCF04	30	$1,750,906	$0	14-11	30	$1,750,906	$0	30	$0	$0	
5	CC	1037580618	HURTADO LOPEZ HERNANDO	230201	30	$5,300,000	$848,000	EPS010	30	$5,300,000	$212,000	CCF04	30	$5,300,000	$212,000	14-11	30	$5,300,000	$129,200	30	$0	$0	
6	CC	1128453268	MUÑOZ LOPEZ JOS DANIEL	25-14	23	$1,642,932	$262,900	EPS010	23	$1,642,932	$65,800	CCF04	23	$1,642,932	$65,800	14-11	23	$1,642,932	$40,100	23	$0	$0	
7	CC	1128453268	MUÑOZ LOPEZ JOS DANIEL	25-14	7	$408,545	$65,400	EPS010	7	$408,545	$16,400	CCF04	7	$408,545	$16,400	14-11	7	$408,545	$0	7	$0	$0	
8	CC	1025883882	QUILINDO GUARIN ANDRES FELIPE	230201	30	$2,243,242	$359,000	EPS040	30	$2,243,242	$89,800	CCF04	30	$2,243,242	$89,800	14-11	30	$2,243,242	$54,700	30	$0	$0	
9	CC	43987172	QUILINDO GUARIN YORK EMILEE	230201	30	$2,750,000	$440,000	EPS037	30	$2,750,000	$110,000	CCF04	30	$2,750,000	$110,000	14-11	30	$2,750,000	$67,000	30	$0	$0	
10	CC	71003421	ROJAS VASQUEZ RAMON HERNANDO	230301	30	$5,300,000	$848,000	EPS010	30	$5,300,000	$212,000	CCF04	30	$5,300,000	$212,000	14-11	30	$5,300,000	$129,200	30	$0	$0	
11	CC	3160680	SANCHEZ MORALES LIGIA YAMILE	231001	30	$2,179,743	$348,800	EPS037	30	$2,179,743	$87,200	CCF04	30	$2,179,743	$87,200	14-11	30	$2,179,743	$53,100	30	$0	$0	
12	CC	1007496830	VELEZ AMAYA MARI SURLEY	230301	30	$2,269,166	$363,100	EPS040	30	$2,269,166	$90,800	CCF04	30	$2,269,166	$90,800	14-11	30	$2,269,166	$55,300	30	$0	$0	
Total			**Afiliados(11)**			$29,510,376	$4,722,100			$29,510,376	$1,180,900			$29,510,376	$1,110,800			$29,510,376	$666,800		$0	$0	

ESTACIÓN DE SERVICIO
FREDONIA

Fredonia, 01 de octubre de 2026

Señores
METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
Medellín Antioquia.

ASUNTO: CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES

Certifico que la empresa SAN MIGUEL EDS S.A.S garantiza en cada uno de los procesos de distribución de combustible, las buenas prácticas ambientales de acuerdo a la reglamentación que fije el ministerio de minas y Energía y el Ministerio de Ambiente para garantizar la prevención del medio ambiente, brindando la debida capacitación del personal que emplee en la ejecución del contrato.

Cordialmente,

EMILEE QUILINDO GUARIN
C.C 43.987.172 de Medellín
Administradora

Contacto: (4) 8401102 (+57) 310 4370496
estaciondeserviciofredonia@hotmail.com
Cra. 48 #50-29 Fredonia, Colombia.

ESTACIÓN DE SERVICIO
FREDONIA

Fredonia, 01 de octubre de 2026

Señores
METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
Medellín Antioquia.

ASUNTO: CERTIFICADO NORMAS TECNICAS DEL COMBUSTIBLE

Certifico que la empresa SAN MIGUEL EDS S.A.S garantiza que los productos cumplen con las siguientes normas técnicas:

- Gasolina corriente NTC1380
 Normas internacionales ASTM 4814
 Resolución 1565 de 24/12/2004
- Diésel ACPM NTC 1438
 Normas internacionales ASTM 4814
 Resolución 1565 de 24/12/2004

Cordialmente,

EMILEE QUILINDO GUARIN
C.C 43.987.172 De Medellín
Administradora

Contacto: (4) 8401102 (+57) 310 4370496
estaciondeserviciofredonia@hotmail.com
Cra. 48 #50-29 Fredonia, Colombia.

ESTACIÓN DE SERVICIO
FREDONIA

Fredonia, 02 de octubre de 2026

Señores
POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
Medellín Antioquia.

ASUNTO: IMPLEMENTACION SG-SST ESTACION SAN MIGUEL EDS

Cordialmente me permito informar a ustedes que nuestra empresa SAN MIGUEL EDS ha implementado el SG-SST asesorados por SEGURIDAD INDUSTRIAL Y OBRAS SAS con el fin de dar cumplimiento a la Ley.

Cordialmente,

EMILEE QUILINDO GUARIN
C.C 43.987.172 de Medellín
Administradora

Contacto: (4) 8401102 (+57) 310 4370496
estaciondeserviciofredonia@hotmail.com
Cra. 48 #50-29 Fredonia, Colombia.

ESTACIÓN DE SERVICIO
FREDONIA

Fredonia, 02 de octubre de 2026

Señores
METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
Medellín Antioquia.

ASUNTO: CERTIFICADO REGISTRO DE INFRACCIONES AMBIENTALES

Certifico que la empresa SAN MIGUEL EDS S.A.S No se encuentra inscrito en INFRACCIONES O SANCIONES RUIA.

Cordialmente,

EMILEE QUILINDO GUARIN
C.C 43.987.172 de Medellín
Administradora

Contacto: (4) 8401102 (+57) 310 4370496
estaciondeserviciofredonia@hotmail.com
Cra. 48 #50-29 Fredonia, Colombia.

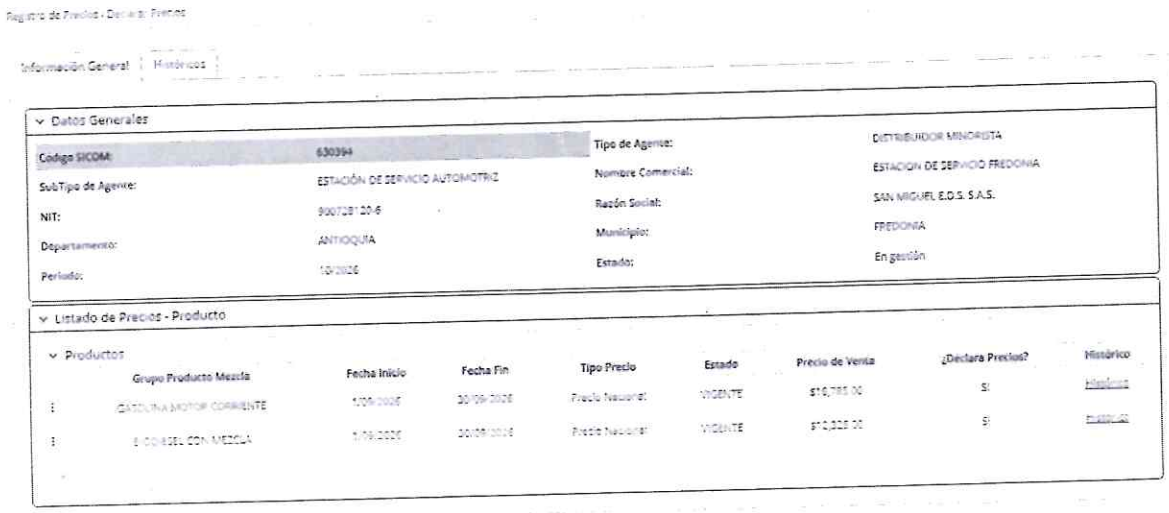
ESTACIÓN DE SERVICIO
FREDONIA

Fredonia, 01 de octubre de 2026

Señores
METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
Medellín Antioquia.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me dirijo a ustedes con el fin de dar a conocer los precios vigentes del combustible (CORRIENTE - ACPM) a partir del 01 septiembre al 30 de septiembre de 2026.



Registro de Precios - Detalle Estación

Información General | Históricos

Datos Generales

Codigo SICOM:	630394	Tipo de Agente:	DISTRIBUIDOR MINORISTA
SubTipo de Agente:	ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ	Nombre Comercial:	ESTACION DE SERVICIO FREDONIA
NIT:	900728120-6	Razón Social:	SAN MIGUEL E.D.S. S.A.S.
Departamento:	ANTIOQUIA	Municipio:	FREDONIA
Periodo:	10/2026	Estado:	En gestión

Listado de Precios - Producto

Productos

Grupo Producto Mezcla	Fecha Inicio	Fecha Fin	Tipo Precio	Estado	Precio de Venta	¿Declara Precios?	Histórico
GASOLINA MOTOR CORRIENTE	1/09/2026	30/09/2026	Precio Nacional	VIGENTE	$16,785.00	SI	Histórico
ACPM DIESEL CON MEZCLA	1/09/2026	30/09/2026	Precio Nacional	VIGENTE	$14,325.00	SI	Histórico

Atentamente,

EMILEE QUILINDO GUARIN
C.C 43.987.172 de Medellín
Administradora

Contacto: (4) 8401102 (+57) 310 4370496
estaciondeserviciofredonia@hotmail.com
Cra. 48 #50-29 Fredonia, Colombia.

ESTACIÓN DE SERVICIO
FREDONIA

Fredonia, 01 de octubre de 2026

Señores
METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
Medellín Antioquia.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me dirijo a ustedes con el fin de dar a conocer los precios vigentes del combustible (CORRIENTE-ACPM) a partir del 01 de septiembre al 30 de septiembre de 2026.

PRODUCTO	VALOR
CORRIENTE	16.785,00
ACPM	12.325,00

Atentamente,

EMILEE QUILINDO GUARIN
C.C 43.987.172 de Medellín
Administradora

Contacto: (4) 8401102 (+57) 310 4370496
estaciondeserviciofredonia@hotmail.com
Cra. 48 #50-29 Fredonia. Colombia.

SICOM

Buscar

ED

Mi Portal | Inbox | Nuevo Caso | Admin

arpeta de caso | Carpeta de

a de tiempo | Linea de

po

< Regresar

Registro de Precios › Declarar Precios

Información General | Históricos

Datos Generales

Código SICOM:	630394	**Tipo de Agente:**	DISTRIBUIDOR MINORISTA
SubTipo de Agente:	ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ	**Nombre Comercial:**	ESTACION DE SERVICIO FREDONIA
NIT:	900728120-6	**Razón Social:**	SAN MIGUEL E.D.S. S.A.S.
Departamento:	ANTIOQUIA	**Municipio:**	FREDONIA
Periodo:	10/2026	**Estado:**	En gestión

Listado de Precios - Producto

Productos

Grupo Producto Mezcla	Fecha Inicio	Fecha Fin	Tipo Precio	Estado	Precio de Venta	¿Declara Precios?	Histórico
GASOLINA MOTOR CORRIENTE	1/09/2026	30/09/2026	Precio Nacional	VIGENTE	$16,785.00	Si	Histórico
BIODIESEL CON MEZCLA	1/09/2026	30/09/2026	Precio Nacional	VIGENTE	$12,325.00	Si	Histórico

Guardar | Siguiente

ESTACIÓN DE SERVICIO
FREDONIA

ACTA 011
INSTRUCCIÓN

En el municipio de Fredonia Antioquia a los 01 días del mes de octubre de 2026, se reunieron la señora EMILEE QUILINDO GUARIN Administradora de la Estación de servicio SAN MIGUEL E.D.S. S.A.S. en compañía de los trabajadores (asesores de servicio), para la primera en mención brinda la capacitación a los segundos en cumplimiento al contrato No. PN MEVAL No. 12-8-10060-25, suscrito por la Policía Nacional y la estación de servicio SAN MIGUEL E.D.S. S.A.S Fredonia así:

CAPACITACION: a fin de garantizar que el suministro de combustible se haga exclusivamente a los vehículos de la Policía Nacional, de acuerdo a las planillas autorizados por el supervisor dl contrato para el control de combustible, en el acatamiento de los valores, tales como el de la honestidad, la legalidad y la transparencia.
El suministro diario; el suministro las 24 horas del día; la medida programada para cada vehículo y la entrega de valeras (recibo) para el suministro, donde se especifique la sigla del vehículo, el número de galones y tipo de combustible suministrado y el valor total de la venta, siendo verificado el vehículo físicamente por el asesor de servicio. Al respaldo de los mismos, deberá llevar, en cada uno, la firma, post firma y cedula de ciudadanía del conductor del vehículo al cual se le suministra el combustible.

SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL

La policía Metropolitana del Valle de Aburrá como Institución debe procurar realizar los procesos asociados asociados a la adquisición de bienes y servicios necesarios para el eficiente funcionamiento de la Unidad que posibiliten en el cumplimiento de la policía ambiental ("en la policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos servicios; así como el mejoramiento continuo el desempeño ambiental de la institución"), según lo establecido en la resolución 2900 del 17/08/2012 contribuyendo de esta manera con la protección efectiva del medio ambiente, dentro de los procesos que se adelantan con miras a la adquisición de bienes y/o servicios se incorporan criterios articulados con la protección del medio ambiente, a partir de la inclusión de parámetros como la compra verde o responsable, qué significa la integración del componente ambiental en la toma de decisiones de compra de bienes y contratación de servicios; por lo tanto solicitamos de manera in formativa nuestros proveedores, relacionar la siguiente información con carácter adicional.

Contacto: (4) 8401102 (+57) 310 4370496
estaciondeserviciofredonia@hotmail.com
Cra. 48 #50-29 Fredonia, Colombia.

ESTACIÓN DE SERVICIO
FREDONIA

Por lo anterior los funcionarios que laboran en la estación de servicio San Miguel nos comprometemos a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, de tal forma que los bienes que suministrare cumplen los parámetros exigidos por el sistema de gestión ambiental. igualmente a la adquisición de productos en presentaciones simples, cuya disposición final permita el reciclaje, la transformación hacia otros artículos o su fácil descomposición, adquirir productos en cuyos procesos no se utilizan químicos, ni tóxicos, peligrosos igualmente adquirida en lo posible artículos que contengan el sello verde, contribuyendo de esta forma con la protección efectiva al medio ambiente, asimismo se solicita el compromiso de cumplir y respetar los programas ambiental ambientales establecidos para las instalaciones del comando de la policía metropolitana del valle de Aburrá, en cuanto al manejo de residuos sólidos, residuos peligrosos, sustancias químicas, manejo de vertimientos, uso y ahorro del agua y energía.

NOMBRE	CEDULA	FIRMA
Jackeline Ceballos Valencia	1007286733	Jackeline C. V.
Andres felipe Quilindo guarin	1025083882	Andres Felipe Q.

EMILEE QUILINDO GUARIN
C.C 43.987.172 de Medellín
Administradora

Contacto: (4) 8401102 (+57) 310 4370496
estaciondeserviciofredonia@hotmail.com
Cra. 48 #50-29 Fredonia, Colombia.

ESTACIÓN DE SERVICIO
FREDONIA

Factura Electrónica de Venta N° **FE11821**
Fecha de expedición **2026-10-01 09:50:15-05:00**
Fecha de vencimiento ***2026-11-30***
Forma de Pago: Credito **Plazo 60 días**
Medio de Pago:

CUFE 408248f54ad120a345b62e50da418c0278faa1b81b90afcd129302a9afbf1747a8f1e25546d40b1edec9b33990bf26c8

Razón social: **SAN MIGUEL E.D.S. S.A.S.**
NIT: **900728120**
Dirección: CR 48 50 29
Teléfono: 3104370496 - 3104370496
Ciudad: FREDONIA
email: estaciondeserviciofredonia@hotmail.com

Responsables del IVA
Numeración de facturación
N° **18764111027914** del **2026-06-10** Autoriza rango desde el
FE 11530 al **20000** Vigencia **12** meses

Hora de generación 01/10/2026 9:52:33

Cliente: **POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA**
NIT: **800140985-1**
Dirección: CLL 48 N. 45-58
Telefono: 5905900
Ciudad: MEDELLÍN
Vendedor: YAMILE SANCHEZ MORALES
Sucursal:
Email: estaciondeserviciofredonia@hotmail.com;deant.dfredonia@policia.gov.co
OC:
Pedido/Remision:
Placa:
Kilometraje: 0

REF	REMISION	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNT	% DCTO	% IVA	VALOR BRUTO
2	REM00022812	ACPM	5,0000	12.325,00	0,00	0,0	61.625,00
2	REM00022844	ACPM	12,0000	12.325,00	0,00	0,0	147.900,00
2	REM00022846	ACPM	24,0000	12.325,00	0,00	0,0	295.800,00
2	REM00022853	ACPM	5,0000	12.325,00	0,00	0,0	61.625,00
2	REM00022859	ACPM	5,0000	12.325,00	0,00	0,0	61.625,00
2	REM00022864	ACPM	20,0000	12.325,00	0,00	0,0	246.500,00
2	REM00022867	ACPM	5,0000	12.325,00	0,00	0,0	61.625,00
2	REM00022878	ACPM	5,0000	12.325,00	0,00	0,0	61.625,00
2	REM00022880	ACPM	16,0000	12.325,00	0,00	0,0	197.200,00
2	REM00022883	ACPM	5,0000	12.325,00	0,00	0,0	61.625,00
2	REM00022889	ACPM	5,0000	12.325,00	0,00	0,0	61.625,00
2	REM00022817	ACPM	4,0000	12.325,00	0,00	0,0	49.300,00
2	REM00022896	ACPM	4,0000	12.325,00	0,00	0,0	49.300,00

LOS TOTALES DE LA FACTURA SE VISUALIZAN EN LA ULTIMA PAGINA --->

ESTACIÓN DE SERVICIO
FREDONIA

Factura Electrónica de Venta N° **FE11822**
Fecha de expedición **2026-10-01 09:51:35-05:00**
Fecha de vencimiento **2026-11-30**
Forma de Pago: Credito **Plazo 60 días**
Medio de Pago:

CUFE 422923242c30fe78e83c894d94c775a56ec0c3e02db07d547cd8b9266bb04ae6eeaf3e929956d01ff47ef426b35b1b02

Razón social: **SAN MIGUEL E.D.S. S.A.S.**
NIT: **900728120**
Dirección: CR 48 50 29
Teléfono: 3104370496 - 3104370496
Ciudad: FREDONIA
email: estaciondeserviciofredonia@hotmail.com

Responsables del IVA
Numeración de facturación
N° **18764111027914** del **2026-06-10** Autoriza rango desde el
FE 11530 al **20000** Vigencia **12** meses

Hora de generación 01/10/2026 9:53:25

Cliente: **POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA**
NIT: **800140985-1**
Dirección: CLL 48 N. 45-58
Telefono: 5905900
Ciudad: MEDELLÍN
Vendedor: EMILEE QUILINDO
Sucursal:
Email: estaciondeserviciofredonia@hotmail.com;deant.dfredonia@policia.gov.co
OC:
Pedido/Remision:
Placa:
Kilometraje: 0

REF	REMISION	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNT	% DCTO	% IVA	VALOR BRUTO
1	REM00022821	CORRIENTE	1,5000	16.785,00	0,00	0,0	25.177,50
1	REM00022845	CORRIENTE	18,0000	16.785,00	0,00	0,0	302.130,00
1	REM00022856	CORRIENTE	1,5000	16.785,00	0,00	0,0	25.177,50
1	REM00022857	CORRIENTE	6,0000	16.785,00	0,00	0,0	100.710,00
1	REM00022858	CORRIENTE	1,5000	16.785,00	0,00	0,0	25.177,50
1	REM00022860	CORRIENTE	1,0000	16.785,00	0,00	0,0	16.785,00
1	REM00022862	CORRIENTE	13,5000	16.785,00	0,00	0,0	226.597,50
1	REM00022868	CORRIENTE	1,0000	16.785,00	0,00	0,0	16.785,00
1	REM00022873	CORRIENTE	1,5000	16.785,00	0,00	0,0	25.177,50
1	REM00022875	CORRIENTE	1,5000	16.785,00	0,00	0,0	25.177,50
1	REM00022879	CORRIENTE	6,0000	16.785,00	0,00	0,0	100.710,00
1	REM00022824	CORRIENTE	1,5000	16.785,00	0,00	0,0	25.177,50
1	REM00022886	CORRIENTE	1,5000	16.785,00	0,00	0,0	25.177,50

LOS TOTALES DE LA FACTURA SE VISUALIZAN EN LA ULTIMA PAGINA --->

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA
DISTRITO SIETE DE POLICIA FREDONIA

Fecha:	Fredonia, 02 de octubre de 2026		
Hora de inicio:	08:00 horas	**Hora de finalización:**	08:30 horas
Lugar:	Instalaciones Estación de Servicio San Miguel E.D.S. S.A.S		

AE-2026- -DEANT– COSEC – DISFE -2.21

INSTRUCCIÓN Y SEGUIMIENTO AL CONTRATO Nro. 12-8-10060-25 PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS DE LA POLICIA NACIONAL DENTRO DE LA JURISDICCION DEL DISTRITO SIETE DE POLICIA FREDONIA CON LA ENTIDAD SAN MIGUEL E.D.S. S.A.S Y SUPERVISIÓN DEL MISMO.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior
3. Verificación de los compromisos
4. Temas a tratar…

DESARROLLO

1. Verificación de la asistencia

En las instalaciones de la Estación de Servicio Terpel San Miguel E.D.S. S.A.S en la fecha y hora que se indica, se reunió la Señora Emilee Quilindo Guarín, Administradora Estación de Servicio Terpel San Miguel E.D.S. S.A.S, la señora Capitan Zoila Luz Meneses Estrada, Comandante del Distrito Siete de Policía Fredonia y Supervisor Contrato de Combustibles Distrito Siete de Policía Fredonia señor Subintendente Daniel Sanmartin Mejia, Responsable del Suministro Combustibles Distrito Siete de Policía Fredonia y el personal de vendedores (isleros) del servicio que integra la Estación de Servicio Zeus San Miguel E.D.S. S.A.S. Con el fin de tratar las diferentes generalidades, controles y ordenes sobre el suministro de combustible y seguimiento al contrato Nro. 12-8-10060-25 del suministro de combustible realizado durante el mes de noviembre del año en curso al componente de movilidad de las unidades del Distrito Siete de Policía Fredonia y demás que apoyan en servicio de policía en la jurisdicción.

2. Socialización recomendaciones.

a. El señor Administrador de la estación en caso que ocurra alguna novedad con algún conductor o vehículo de la Policía Nacional que le preste el servicio, deberá rendir un oficio informando de dicha novedad ante el Comando de Distrito Siete de Policía Fredonia de esta unidad para tomar las medidas pertinentes del caso y en ningún momento deberá entrar en polémica con conductores policiales.

b. Los conductores de los vehículos de la Policía Nacional bajo ninguna circunstancia podrán manipular los surtidores de suministro de combustible.

c. El suministro de combustible asignado para cada vehículo es de acuerdo a la tabla de suministro de combustible normado por Resoluciones Internas.

d. Por ningún motivo se debe abastecer de combustible en galones, bolsas, botellas, canecas u otros recipientes similares.

e. En el caso de que se realice suministro de combustible al mismo tiempo a varios vehículos de la misma dependencia, NO se podrá suministrar el combustible sobrante de un vehículo a otro.

f. En el evento que por fallas humanas tanto de los vendedores de servicio como del personal de conductores policiales se detenga NO se podrá realizar y/o continuar con el suministro de combustible.

g. Todos los vehículos de la Policía Nacional tienen asignados siglas policiales y este será el sistema de identificación vehicular primario y la Placa como sistema de identificación secundario.

h. No se podrá abastecer de combustible más de lo autorizado y sin la autorización del supervisor del contrato y responsable de Suministros de Combustible, Señor Subintendente Daniel Sanmartín Mejía responsable de Suministros de Combustible.

i. En cualquier momento se pasará revista por parte del personal del Grupo de Movilidad y/o Grupo de Hidrocarburos de la Policía Nacional para verificar la oportunidad del servicio, la calidad de combustible, las medidas de calibración, los sistemas de seguridad y para verificar si tanto los operadores de los surtidores o conductores de los vehículos de la Policía Nacional realizan en forma correcta y transparente el procedimiento de suministro de combustible.

j. Los vendedores de servicio deberán diligenciar la factura de suministro en presencia de los conductores de los vehículos de la Policía Nacional, donde se debe ver que esté debidamente diligenciado con la firma que autoriza el combustible, no se debe generar la factura sin haberse suministrado el combustible, igualmente entregaran copia de la colilla generada por la maquina surtidora, para que sea entregada de manera física al supervisor del contrato y/o al Señor Subintendente Daniel Sanmartín Mejía Responsable de Suministros de Combustible.

k. Se deberá verificar que la fecha corresponda al del día del suministro y no posterior, que según lo acordado con la administración de la E.D.S. S.A.S San Miguel la fecha vence a las 06:00 horas del día siguiente a la autorización.

l. Siempre se deberá suministrar el combustible con transparencia, legalidad y enmarcado en los parámetros estipulados en la normatividad vigente.

m. El respeto es la base fundamental para dar o recibir un buen servicio.

n. Poner en práctica todas y cada una de las recomendaciones e instrucciones mencionadas en la presente acta.

a. En caso de ocurrir cualquier novedad informar al teléfono fijo Nro. 8402630 o al Nro. de celular 3206845305 del Señor Daniel Sanmartín Mejía.

b. El contrato Nro. 12-8-10060-25, de vigencia futuras el cual se inició 01/11/2025 y fecha de término 31/10/2026, por un valor de $ 108.000.000,00 pesos

c. El contrato Nro. 12-8-10060-25, a fecha 30/09/2026 se ha ejecutado en un 94,20 % por un valor $ 101.739.098,50

d. Del contrato Nro. 12-8-10060-25, a fecha 30/09/2026 falta por ejecutar en un 5,80 % por un valor $ 6.260.901,50

COMPROMISOS:

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
1. Poner en práctica todas y cada una de las recomendaciones e instrucciones mencionadas en la presente acta.	Todos los Intervinientes	Permanente
2. Socializar y difundir los apartes de la presente acta con todo el personal que integra la E.D.S. S.A.S San Miguel.	Administradora Estación de Servicio San Miguel E.D.S. S.A.S	Permanente

3. Realizar el procedimiento acorde en las cláusulas del Contrato.	Administradora Estación de Servicio San Miguel E.D.S. S.A.S	Permanente
4. Comunicar cualquier anomalía o novedad que se presente con el suministro de combustible de manera directa con el supervisor del contrato	Capitan ZOILA LUZ MENESES ESTRADA	Permanente
5. Se debe suministrar combustible con el respetivo aval de parte del distrito.	Administradora Estación de Servicio San Miguel E.D.S. S.A.S	Permanente

Durante el mes de septiembre del año en curso se generaron los consumos a partir del 01/09/2026 al 30/09/2026, teniéndose un consumo de 270,00 galones de ACPM y 154,00 galones de Gasolina Corriente, todo por un valor de $ 5.912.640,00 pesos moneda corriente.

CONVOCATORIA

No aplica.

SI. DANIEL SANMARTIN MEJIA
Responsable del Suministro de Combustible

CT. ZOILA LUZ MENESES ESTRADA
Supervisor de Contrato

Anexo: uno (listado en 01 folio)

Elaborado por: SI. Daniel Sanmartin Mejia COSEC – DISFE _____/
Revisado por: CT. Zoila Luz Meneses COSEC – DISFE _____/
Fecha de elaboración: 02/10/2026
Ubicación: D:\COMBUSTIBLE\2.2026\9. SEPTIEMBRE

Carrera 51 No. 50-51 Fredonia Antioquia
Teléfono: 604 8 40 26 30
deant.dfred-tah@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA
DISTRITO SIETE DE POLICIA FREDONIA

Fecha:	Fredonia, 02 de octubre de 2026		
Hora de inicio:	08:00 horas	**Hora de finalización**	08:30 horas
Lugar:	Instalaciones Estación de Servicio San Miguel E.D.S. S.A.S		

AE-2026- DEANT– COSEC – DISFE -2.21

INSTRUCCIÓN Y SEGUIMIENTO AL CONTRATO Nro. 12-8-10060-25 PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS DE LA POLICIA NACIONAL DENTRO DE LA JURISDICCION DEL DISTRITO SIETE DE POLICIA FREDONIA CON LA ENTIDAD SAN MIGUEL E.D.S. S.A.S Y SUPERVISIÓN DEL MISMO.

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANIA	TELÉFONO	FIRMA
CT	Luz meneses Estrada	DISFRE	Zoila.meneses2378@amo.	1040986748	3142367267	
	Yamila Sanchez M.	ZEUSS		32.160.680	32.160.680	
	Jackeline Ceballos Valencia	ZEUSS	jackelineskh@gmail.com	43689372	1007286733	
	Emilee Orlando Gomez	ZEUSS	estacionde servicio fredonia@hotmail.com	43987172	3104370496	

Carrera 51 No. 50-51 Fredonia Antioquia
Teléfono: 604 8 40 26 30, Telefax 8 40 27 80
deant.dfred-tah@policia.gov.co
www.policia.gov.co

DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA

Recepción de bienes No. 11/

Ciudad y Fecha: Fredonia, 02 de octubre 2026
Hora: 12:00
Lugar: Almacén Grupo Movilidad MEVAL.

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 08:00 horas del día 02 del mes de octubre del año 2026, se reúnen en el Almacén del Grupo Movilidad de la Policía Metropolitana del Valle de Aburra, los señores Capitan ZOILA LUZ MENESES ESTRADA, Comandante Distrito Siete de Policía Fredonia, Intendente Jefe CAMILO OTALVARO VARGAS, responsable movilidad DEANT, Intendente Jefe LEISER MURIEL OCHOA Almacenista Movilidad MEVAL (E), Intendente OMAR FERNANDO BECERRA TORREZ Responsable combustible DEANT, Subintendente DANIEL SANMARTIN MEJIA Responsable Suministro de Combustible del Distrito Siete de Policía con el fin de realizar la recepción de los bienes de acuerdo a contrato No. 12-8-10060-25 de fecha 24/10/2025, suscrito con la firma SAN MIGUEL E.D.S. S.A.S, ubicada en la Carrera 48 con Calle 50 Fredonia Antioquia, para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega.

Soporte No. 12-8-10060-25 de fecha: 24/10/2025 Adición No. 1 de fecha: 27-05-2026

Plazo de ejecución del contrato 31/10/2026, Cumplió: SI X NO_____

Prorroga o modificación No. 1 de 27-05-2026 el cual se prorroga hasta el 31-10-2026

OBJETO: "EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD, PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O POR LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EL DISTRITO DE POLICÍA FREDONIA".

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
1	GASOLINA CORRIENTE	154,00	15101506	16.785,00	2.584.890,00
2	ACPM	270,00	15101505	12.325,00	3.327.750,00
	SUBTOTAL				**$ 5.912.640,00**
	TOTAL				**$ 5.912.640,00**

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos

NO APLICA

2.1 CALIBRADOS: Repuestos o equipos calibrados retomados a su respectivo taller. (Para el caso de aviación).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	TOTAL				

2.2 INSERVIBLES: No se reciben repuestos o equipos en condiciones inservibles. (Para el caso de aviación).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	TOTAL				

2.3 Recepción de bienes ingresados por valor diferente a pesos colombianos.

ÍTEM	CANTIDAD	VALOR EN DÓLARES	VALOR UNITARIO EN DÓLARES	TASA DE CAMBIO	VALOR UNITARIO EN PESOS	VALOR TOTAL EN PESOS
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTAL						

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

- Entrega Parcial: SI _X_ NO__, Observaciones: La entrega realizada por parte la estación de servicio SAN MIGUEL E.D.S. S.A.S, corresponde al consumo de combustible generado durante el 01 al 30 mes de septiembre por parte del subcomponente de movilidad asignado a las unidades del Distrito Siete de Policía Fredonia.

- Entrega Total: SI __ NO **X**, Observaciones: Se realizan pagos parciales de acuerdo al consumo generado por el componente de movilidad hasta la fecha de vencimiento de la orden.

- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI **X** NO__, Observaciones: Los combustibles entregados por parte del contratista corresponden a las especificaciones pactadas en el contrato.

- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI **X** NO_____

OBSERVACIONES:

Se recibe a satisfacción y dentro del plazo de ejecución del contrato, la facturas Nº FE11821, y factura Nº FE11822, de fechas 01 de OCTUBRE del 2026 correspondientes al suministro del combustible que se detalla a continuación: 154,00 galones de GASOLINA CORRIENTE por un valor de $ 2.584.890,00, y 270,00 galones DIESEL ACPM por un valor de $ 3.327.750,00 de fecha 01/10/2026 efectuados por la estación de servicio SAN MIGUEL E.D.S. S.A.S, ubicada en el municipio de Fredonia Antioquia.

Es de anotar, que la aplicación de los controles establecidos en el despliegue del procedimiento 1LF-PR-0017 ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHICULOS DE LA POLICIA NACIONAL y el manual logístico, instructivo 001 DILOF-PLANE-70, así como la entrega de los suministros y verificación de los mismos, se efectúan con la previa autorización y conocimiento del supervisor, conforme a lo establecido en el Contrato.

COMPROMISOS:

El abastecimiento de combustible se debe continuar realizando bajo los parámetros establecidos en el Contrato, cumpliendo las Políticas de Control establecidas por la Policía Nacional, actividades controladas por el supervisor, conforme al procedimiento de combustible, la cual realiza el seguimiento y ejecución del mismo.

REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD:	**SI**	[]	**NO**	[X]	**NÚMERO**	**NO APLICA**	**CERTIFICADOR** **NO APLICA**
REQUIERE INFORME DE INSPECCIÓN DE CALIDAD:	**SI**	[]	**NO**	[X]	**NÚMERO**	**NO APLICA**	
REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA:	**SI**	[]	**NO**	[X]	**NÚMERO**	**NO APLICA**	

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

ASISTENTES				
GR.	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**UNIDAD**	**CARGO**	**FIRMA**
CT	MENESES ESTRADA ZOILA LUZ	DEANT DISFE	SUPERVISOR CONTRATO	
IJ	OTALVARO VARGAS CAMILO	DEANT GUMOV	RESPONSABLE MOVILIDAD DEANT	
IJ	MURIEL OCHOA LEISER	MEVAL GUMOV	ALMACENISTA MOVILIDAD MEVAL(E)	
IT	BECERRA TORRES OMAR FERNANDO	DEANT GUMOV	RESPONSABLE COMBUSTIBLE	
SI	DANIEL SANMARTIN MEJIA	DEANT DISFE	ENCARGADO COMBUSTIBLE	

Ciudad y fecha:	Fredonia, 02 de octubre de 2026
Unidad:	FREDONIA
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: Contrato de compraventa: Contrato de suministro: X Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	12-8-10060-25
Constancia de recibido No.	11
Contratista:	HERNANDO HURTADO LOPEZ Y/O ESTACION DE SERVICIOS SAN MIGUEL E.D.S. S.A.S.
NIT del contratista:	900.728.120-6
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	"EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD, PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O POR LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EL DISTRITO DE POLICÍA FREDONIA".
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios	NO APLICA
Valor del contrato	$ 108.000.000,00
Plazo de ejecución:	31/10/2026
Fecha de vencimiento	NO APLICA
Lugar de ejecución y/o entrega	El suministro de combustible se debe realizar en las instalaciones del oferente a quien se le adjudique el contrato, teniendo en cuenta que las instalaciones deben estar ubicadas en la cabecera del municipio de Fredonia.
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO_X_	NO APLICA
Nombre del supervisor del contrato y cargo que desempeña:	Capitan. ZOILA LUZ MENESES ESTRADA Comandante Distrito Siete de Policía Fredonia
Fecha de entrega certificada:	Del: 01/09/2026 Al: 30/09/2026

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amotizar y/o descontar*	Valor a pagar
	DEANT	10	PRINCIPAL	$ 5.912.640.00	$ 5.912.640.00	00.00	$ 5.912.640.00
Acta de recepción de bienes	11 del 01/09/2026						

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
FE11821	01/10/2026	$ 3.327.750,00	00,00	$ 3.327.750,00
FE11822	01/10/2026	$ 2.584.890,00	00,00	$ 2.584.890,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		**$ 5.912.640,00**	00,00	**$ 5.912.640,00**

Observación: Es de anotar que una vez verificado los valores facturados por la empresa contratista y con el fin de tener un mejor control y trasparencia en la facturación se puede establecer que se realizan los siguientes cortes así:

Del 01 al 30 de octubre de 2026 hubo un consumo CORRIENTE de 154,00 galones por un valor unitario de $ 16.785,00 para un total de $ 2.584.890,00

Del 01 al 30 de agosto de 2026 hubo un consumo DIESEL ACPM de 270,00 galones por un valor unitario de $ 12.325,00 para un total de $ 3.327.750,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO:

El contratista cumple a satisfacción con las especificaciones técnicas establecidas en el ANEXO 2 "ANEXO TECNICO", denominación del bien y condiciones técnicas mínimas.

Se recibe a satisfacción y dentro del plazo de ejecución del contrato, las facturas y soportes correspondientes a los suministros recibidos durante el mes de abril.

Los suministros corresponden a los consumos efectuados por parte de la ESTACIÓN DE SERVICIOS SAN MIGUEL E.D.S. S.A.S ubicada en la Carrera 48 con Calle 50 Fredonia Antioquia.

Las facturas allegadas por el Contratista cumplen los parámetros establecidos en el contrato, siendo acompañadas por el certificado de pago de aportes a la seguridad social y parafiscal, constancias de precios para la gasolina corriente y diésel entre el 01/09/2026 y el 30/09/2026.

Se verifica el número de la planilla 9510674225, de autoliquidación consolidada, el cual se encuentra a paz y salvo referente al pago de aportes parafiscales y seguridad social.

Teniendo en cuenta lo anterior, se procede a iniciar el trámite de pago con cargo al Registro presupuestal 58825 de 27/10/2025, toda vez que la entrega fue dentro del plazo establecido, cumpliendo las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato, se anexan la entrada de los bienes en el sistema SAP/SILOG, Certificados de Precios, Factura y certificación pago aportes parafiscales.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO SI ___ No ___	Observaciones y Evidencia

1	**CAPACIDAD OPERATIVA** El oferente deberá certificar con firma del representante legal de la empresa que cuenta con la infraestructura física (estación de servicio) constituidas y avaladas por el Ministerio de Minas y Energía ubicada en la cabecera del municipio de Fredonia, con capacidad suficiente mínimo una (1) isla, con un (1) surtidor con disponibilidad de combustibles (GASOLINA CORRIENTE y ACPM) para el subcomponente de movilidad, garantizando el suministro de combustible las 24 horas del día durante los siete días de la semana, (anexar fotografías de la estación del servicio en la cual se visualice la isla y los surtidores).	SI	AE-2026-189472-DEANT del 02/10/2026
2	**SISTEMA DE CONTROL** **Para gerenciamiento con planilla.** En caso que el oferente no cuente con un sistema de gerenciamiento de control a través de la lectura de dispositivos electrónicos de tanqueo, igualmente, éste deberá contar con surtidores que garanticen el suministro de combustible para los productos GASOLINA y ACPM, conforme a los volúmenes autorizados por el supervisor del contrato, quien previamente verificará que el subcomponente de movilidad pertenece a la Policía Nacional, suministro que además, debe ser registrado en el formato 1LF-FR-0084; por lo tanto, de cada suministro que se realice, se debe emitir por parte de la estación de servicio, un recibo o comprobante del suministro, el cual debe contener los siguientes datos: cantidad de galones, tipo de combustible, precio del galón, precio total de la venta, siglas del vehículo, kilometraje, fecha y hora del suministro, así mismo, aquellos datos que se consideren necesarios y que aporten al control del consumo del combustible. Los recibos o comprobantes de suministro se deberán diligenciar con la firma y número de cédula del conductor del vehículo objeto de aprovisionamiento de combustible.	SI	AE-2026-189472-DEANT del 02/10/2026
3	**MEJORA TECNOLÓGICA.** La firma oferente deberá certificar que los equipos y sistemas utilizados para suministrar el combustible (gasolina, ACPM,) a los vehículos de la Policía Nacional, son de óptima tecnología, a fin de que garanticen la calidad del servicio exigido por la Institución.	SI	AE-2026-189472-DEANT del 02/10/2026
4	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL.** El oferente deberá certificar con firma del representante legal de la empresa que cuenta con mínimo dos empleados y una experiencia mínima de 6 meses en el suministro de combustibles, de igual forma garantizara que en caso de cambiar el personal este cumplirá con el mismo requerimiento durante la duración del contrato, mencionado personal debe estar capacitado en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos y	SI	AE-2026-189472-DEANT del 02/10/2026

	líquidos, aplicando y cumpliendo las buenas prácticas en materia ambiental.		
5	**CAPACITACIÓN.** El oferente y futuro contratista deberá brindar una adecuada capacitación a todo el personal de la estación de servicio, a fin de garantizar que el suministro de combustible se haga exclusivamente a los vehículos de la Policía Nacional. De igual forma deberá capacitar a su personal, en el acatamiento de los valores, tales como el de la honestidad, la legalidad y la transparencia, por lo tanto, deberá hacer entrega al supervisor del contrato el acta en la cual se evidencie dicha capacitación.	SI	AE-2026-189472-DEANT del 02/10/2026
6	**PRIORIDAD.** La firma oferente deberá certificar que al serle adjudicado el contrato, en caso de presentarse racionamiento o parálisis en el suministro del combustible, paros ,manifestaciones o desorden público dará prioridad (en todas las estaciones de servicio pactadas) al suministro de los vehículos de la Policía Nacional sobre los particulares, a fin de evitar que el servicio policial se vea afectado, así mismo tendrá planes de contingencia o estaciones de servicio dispuestas para ser habilitadas en caso de ser necesario por diferentes motivos, y deberá certificar que garantizará el suministro de combustible a los vehículos de la Policía Nacional en forma ágil y oportuna, evitando con ello demoras injustificadas que afecten el normal desarrollo del servicio Policial. En todo caso los aprovisionamientos en estas estaciones de servicio se realizarán según las condiciones y ubicación de las estaciones de servicio relacionadas en el presente proceso.	SI	AE-2026-189472-DEANT del 02/10/2026
7	**CÁMARAS.** La firma oferente y futuro contratista debe contar con sistemas de seguridad (cámaras) en la estación de servicio habilitada, la cual monitorearan las veinticuatro (24) horas el servicio de suministro, el cual servirá de apoyo en caso de encontrarse alguna novedad en el consumo de algún vehículo de la institución.	SI	AE-2026-189472-DEANT del 02/10/2026
8	**REEMPLAZO DE LA ESTACIÓN DE SERVICIO:** si el Proveedor decide cambiar de ubicación, cerrar o enajenar la estación de servicio incluida en el contrato, deberá informar por escrito al supervisor del contrato su decisión con 45 días de antelación e indicar la nueva estación de servicio con la cual se atenderá la necesidad; la nueva estación de servicio debe cumplir con las condiciones técnicas mínimas y estar en la zona de la estación de servicio que se pretende cambiar.	SI	AE-2026-189472-DEANT del 02/10/2026

9	El oferente y futuro contratista aceptará que en caso ser necesario se realice visitas por parte de la Policía Nacional en forma directa o indirecta a las estaciones de servicio a fin de controlar el óptimo funcionamiento en el suministro de combustible y de su calidad.	SI	AE-2026-189472-DEANT del 02/10/2026
10	El contratista hará llegar dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes el listado de precios, pagos a la seguridad social y aportes parafiscales y copia de la resolución del Ministerio de Minas y Energía en la que se regula el precio de combustibles para el mes correspondiente, entregándole los documentos al Supervisor del Contrato, para que lo haga llegar al Área de Contratos de la Policía Metropolitana del Valle de Aburra. Así mismo el contratista se compromete a que la variación de precios durante la ejecución del contrato se realizará de acuerdo con las resoluciones de precios que dicte el Gobierno Nacional.	SI	Certificado sin número del 01/10/2026 y Planilla de Pago de Parafiscales No. 9512185408 del 01/10/2026.
11	El contratista garantiza el suministro 24 horas, los siete días de la semana durante la ejecución del contrato, para el suministro de combustible al equipo automotor de la Policía Nacional. De igual forma proporcionará las condiciones mínimas de Seguridad Industrial y bioseguridad de sus empleados y de sus instalaciones, a fin de evitar cualquier tipo de accidente, así mismo contar con los elementos necesarios para atender cualquier tipo de emergencia.	SI	AE-2026-189472-DEANT del 02/10/2026
12	Para la adjudicación del presente proceso no se aceptarán ofertas parciales; tampoco se aceptarán propuestas alternativas, de hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en la invitación pública.	SI	AE-2026-189472-DEANT del 02/10/2026
13	Para el caso de distribuidores minoristas, el oferente deberá anexar la certificación firmada por el distribuidor mayorista donde se estipule que el oferente es proveedor de combustible.	SI	AE-2026-189472-DEANT del 02/10/2026
14	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hayan sido necesarias tramitar antes, durante y/o al finalizar el suministro, será asumida como responsabilidad del contratista.	SI	El contratista se comprometió con el cumplimiento de este ítem en la presentación de la propuesta dentro del proceso de contratación. Soporte documento: AE-2026-189472-DEANT del 02/10/2026
15	Los oferentes que se presenten al presente proceso contractual deberán certificar que garantizará en cada uno de los procesos de distribución del combustible, las buenas prácticas ambientales de acuerdo a la reglamentación que fije el Ministerio de Minas y Energía y Ministerio de Ambiente	SI	La certificación de cumplimiento de este ítem se encuentra en la propuesta presentada dentro del proceso de

	para garantizar la preservación del medio ambiente, brindando la debida capacitación del personal que emplee en la ejecución del contrato.		contratación, de igual se deja constancia que el contratista viene cumpliendo a cabalidad con este ítem. Soporte documento: AE-2026-189472-DEANT del 02/10/2026
16	Los oferentes que participen en el presente proceso no deberán estar inscritos en el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA.	SI	Se verifica que el contratista no se encuentre en infracciones o sanciones RUIA Se anexa certificado de cumplimiento.
17	Aplicar buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como de las demás exigencias que se establezcan en el sistema de gestión ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio.	SI	Certificados sin número del 01/10/2026
18	Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, envases de sustancias químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas escombros entre otros relacionados en el **titulo 6 Residuos peligrosos del decreto 1076 de 2015,** expedido por el gobierno nacional, o norma que lo modifique adicione o sustituya, que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a cada unidad policial para la cual son asignados los recursos. (Solo en los casos que se requiera en la ejecución del contrato deberá presentar al supervisor del contrato el certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios).	SI	Certificados sin número del 01/10/2026
19	Durante la ejecución del contrato, contratista es responsable de dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente en materia ambiental y social. En caso de establecerse conductas, hechos o actividades consideradas infracciones en materia ambiental o que sean violatorias de la normatividad vigente, en especial el código de recursos naturales renovables Decreto-ley 2811 de 1974, leyes 99 de 1993 165 de 1994 y demás disposiciones que la sustituyan, modifiquen o reglamenten o el cumplimiento de los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente, lo hará acreedor de las acciones preventivas y sancionatorias establecidas por la ley 1333 de 2019 "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones" el contratista es el único responsable de los procedimientos administrativos que de este incumplimiento se deriven , entre otros su inclusión en el reporte en el registro único de infractores Ambientales y	SI	Certificados sin número del 01/10/2026

	otros procedimientos reglamentados por las autoridades competentes. El contratista dará cumplimiento de las normas y/o estándares técnico nacionales e internacionales, igual que las normas leyes y políticas de gobierno en materia de protección del medio ambiente, en su artículo 79 la constitución Nacional (CN) consagra que todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizara la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para los logros de estos fines. Esta norma constitucional puede interpretarse de manera solidaria con el principio fundamental del derecho a la vida, ya que este solo se podría garantizar bajo las condiciones en las cuales la vida puede disfrutarse bajo la constitución nacional Articulo 8 "Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación." Y Articulo 95 No 8 Proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano.		
20	El oferente debe dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1072 DE 2015 Reglamento Único del Trabajo Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo "SG-SST". Para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberá presentar formulario de la invitación publica, acreditando el cumplimiento de este requisito.	SI	Certificados sin número del 01/10/2026
21	Deberá presentar certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje 85 % de cumplimiento en adelante) y el respectivo plan de trabajo a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya. La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.	SI	Certificados sin número del 01/10/2026
22	**Licencia de Bomberos.** Al momento de ofertar, se deberá presentar licencia de bomberos vigente para las estaciones de servicio en las cuales suministrará el combustible, expedida por autoridad competente.	SI	Certificados sin número del 01/10/2026
23	El contratista implementara un sistema de control de combustible que permita identificar el consumo de este, de	SI	AE-2026-189472-DEANT del 02/10/2026

	manera diaria, semanal y mensual con el fin de que el supervisor del control pueda tener la información en tiempo real de la ejecución realizada.		
24	La entrega de este suministro se realizara en la cabecera del municipio de Fredonia, en las instalaciones del contratista, el cual debe tener disponibilidad durante las 24 horas del día, brindándole el suministro a los vehículos de los municipios que corresponden al Distrito de Fredonia, los cuales son, Venecia, Titiribí, Santa Bárbara, Montebello, Angelópolis, Subestaciones de Policía Versalles, Puente Iglesias, Minas, Bolombolo y a los grupos operativos y demás vehículos institucionales que ocasionalmente arriban a la jurisdicción, todos adscritos a la Policía Nacional.	SI	AE-2026-189472-DEANT del 02/10/2026

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

CT. ZOILA LUZ MENESES ESTRADA
Comandante Distrito Siete de Policía Fredonia

Código: 1LF-FR-0084 Fecha: 27/07/2024 Versión: 4	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
01-09-2026	08:00	Distrito	38-2689	OSM747	Camioneta	3198	Ponal	Planilla	Rem 22812	Zeus	ACPM	5	71631	SI OZEGO RUEDA GUEVARA	1045909138		
01-09-2026	11:11	Fredonia	38-2522	GQB516	Motocicleta	300	Ponal	Planilla	Rem 22821	Zeus	COR	1.5	29.037	PT Sejio Ocampo	1040504814		
01-09-2026	13:00	Angelopolis	38-2227	OSM322	Camioneta	2500	Ponal	Planilla	Rem 22817	Zeus	ACPM	4	76418	PT. Mauricio Gonzalez	3594274		
02-09-2026	08:27	Bucar	38-2514	XHY50F	Motocicleta	300	Ponal	Adicional	Rem 22826	Zeus	COR	1.5	45.239	PP Franklin Sanguino	1193283001		
02-09-2026	08:37	Distrito	38-2689	OSM747	Camioneta	3198	Ponal	Planilla	Rem 22823	Zeus	ACPM	5	71631	SI OZEGO RUEDA GUEVARA	1045909578		
02-09-2026	08:42	Bucar	38-2143	NJU88F	Motocicleta	300	Ponal	Adicional	Rem 22824	Zeus	COR	1.5	46114	SI Jonathan Betancur	1020495109		
02-09-2026	08:52	Bucar	38-2150	NJU88F	Motocicleta	300	Ponal	Adicional	Rem 22825	Zeus	COR	1.5	46238	SI Jonathan Betancur	1020495109		
02-09-2026	10:23	Fredonia	38-2646	LAB886	Motocicleta	300	Ponal	Planilla	Rem 22830	Zeus	COR	1.5	21.011	SI. Jorge Ruiz Giraldo	71772961		

ELABORADO POR: SI David Summarin

FECHA: 02-09-26

Responsable Combustibles: _____

FECHA: 02-09-26

INFORMACIÓN PÚBLICA

Código: 1LF-FR-0084 Fecha: 27/07/2024 Versión: 4	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
02-09-2026	10:32	SIPOL	38-2061	JQO823	CAMIONETA	2500	POLICIA	ADICIONAL	KM 22831	ZEUSS	ACPM	6.	195500	SI Sebastian Ericido Flores	1042444477		
03-09-2026	09:03	DISTRITO	38-2689	0SM747	CAMIONETA	3198.	POLICIA	PLANILLA	KM 22838	ZEUSS.	ACPM.	5	71866	SI DIEGO RIVERA GUERRERO	1085309578		
03-09-2026	09:42	MOVILIDAD	38-2780	QQB859	MICRO BUS	2500	POLICIA	ADICIONAL	KM 22842	ZEUSS	ACPM	8	40644	PT. Oliva Diaz	3624197		
04-09-2026	0930	DISTRITO	38-2689	0SM747	CAMIONETA	3198	POLICIA	PLANILLA	KM 22855	ZEUSS	ACPM	5	71986	SI DIEGO RIVERA GUERRERO	1085309578		
04-09-2026	1609	FACATUNTA	38-2522	GON595	MOTOCICLETA	300	POLICIA	PLANILLA	KM 22856	ZEUSS	COR	1.5	27.187	PT. Sojo Alcudo	1085046364		
04-09-2026	1700	FACATUNTA	38-2526	GON635	MOTOCICLETA	300	POLICIA	PLANILLA	KM 22858	ZEUSS	COR	1.5	23185	SI Miguel cardona	75106616		
05-09-2026	0811	DISTRITO	38-2689	0SM747	CAMIONETA	3198	POLICIA	PLANILLA	KM 22859	ZEUSS	ACPM	5	72101	SI DIEGO RIVERA GUERRERO	1085309578		
03-09-2026	08:17.	SIPOL	38-2626	653896.	MOTOCICLE.	190.	POLICIA	ADICIONAL	KM 22860	ZEUSS.	COR	7.	23635	SI Sebastian Ericido Flores	1042444477		

ELABORADO POR: SI Daniel Sanmartin

FECHA: 05-09-26

Responsable Combustibles:

FECHA: 05-09-26

INFORMACIÓN PÚBLICA

Código: 1LF-FR-0084 Fecha: 27/07/2024 Versión: 4	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
03-09-2026	14:05	Frederica	38-2526	GQR636	Motocicleta	300	Ponal	Planilla	Km 22873	Zeuss	Cor	7.5	23374	PT Patricio Gonzalez	3594274		
04-09-2026	14:20	Distrito	38-2189	OSM147	Camioneta	3198	Ponal	Planilla	Km 22867	Zeuss	ACPM	5	72221	SZ OZEGO RIVERA GUERRERO	1045109518		
06-09-2026	15:25	Usaic-5870	38-2193	YGW13F	Motocicleta	190	Ponal	Planilla	Km 22868	Zeuss	COR	1	40589	IT Manuel Andrade M.	1128078964		
07-09-2026	07:39	Meteoro	38-2523	GQR606	Motocicleta	300	Ponal	Planilla	Km 22875	Zeuss	Cor	1.5	24143	PT Segundo acuña	1049648		
07-09-2026	10:11	Distrito	38-2689	OSM147	Camioneta	3198	Ponal	Planilla	Km 22878	Zeuss	ACPM	5	72336	SZ OZEGO RIVERA GUERRERO	1045109578		
08-09-2026	14:46	Distrito	38-2689	OSM147	Camioneta	3198	Ponal	Planilla	Km 22883	Zeuss	ACPM	5	72456	SZ OZEGO RIVERA GUERRERO	1045109578		
08-09-2026	15:29	Frederica	38-2526	GQR636	Motocicleta	300	Ponal	Planilla	Km 22886	Zeuss	COR	1.5	23437	PT Patricio Gonzalez	3594274		
09-09-2026	08:04	Frederica	38-2523	GQR606	Motocicleta	300	Ponal	Planilla	Km 22888	Zeuss	Cor	1.5	24243	PT Segundo acuña	1049648		

ELABORADO POR: SI Daniel Sanmartín

FECHA: 09-09-26

Responsable Combustibles:

FECHA: 09-09-26

INFORMACIÓN PÚBLICA

Código: 1LF-FR-0084 Fecha: 27/07/2024 Versión: 4	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
09-09-26	08:57	Distrito	38-2689	OSM747	Camioneta	3198	Penal	Planilla	Fcm 22889	Zeuss	ACPM	5	72571	SI Ortego Arvega Guerrero	1004709578		
09-09-2026	19:41	Fredonia	38-2522	GOR596	Motocicleta	300	Penal	Planilla	Fcm 22890	Zeuss	cor	1,5	27317	IT Dario Perez	1093194962		
09-09-26	15:29	Sipol	38-2526	GBB896	Motocicleta	190	Penal	Planilla	Fcm 22891	Zeuss	cor	7	25750	SI Sebastian Encizo Florez	1042461497		
10-09-2026	08:13	Fredonia	38-2526	GOR636	Motocicleta	300	Penal	Planilla	Fcm 22894	Zeuss	cor	1.5	23559	Pt Francisco Gonzalez C	3590276		
10-09-2026	10:10	Envia	38-0810	EGG122	Camioneta	3000	Penal	Planilla	Fcm 22896	Zeuss	ACPM	4	148145	Pt. Paulino Andres Sierra Montoya	1033653668		
11-09-2026	02:46	Distrito	38-2689	OSM747	Camioneta	3198	Penal	Planilla	Fcm 22901	Zeuss	ACPM	5	72691	SI Ortego Arvega Guerrero	1004709578		
11-09-2026	09:50	Fredonia	38-2523	GOR606	Motocicleta	300	Penal	Planilla	Fcm 22905	Zeuss	cor	1,5	13406	PT Sogio acevedo	1017035194		
11-09-26	10:58	SMM	38-2604	GTS626	Motocicleta	190	Penal	Planilla	Fcm 22903	Zeuss	cor	1	38330	SI Efrain Hernandez	1089404434		

ELABORADO POR: SI. Daniel Sanmartin

FECHA: 11-09-26

Responsable Combustibles:

FECHA: 11-09-26

INFORMACIÓN PÚBLICA

Código: 1LF-FR-0084 Fecha: 27/07/2024 Versión: 4	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
12-09-2026	0811	DIMATO	38-2689	OSM747	CAMIONETA	3198	PONAL	PLANILLA	Rem 22907	ZEUSS	ACPM	5	72796	SI DIEGO RUEDA GUERRERO	1045709578		
13-09-26	1714	DIMATO	38-2689	OSM747	CAMIONETA	3198	PONAL	PLANILLA	Rem 22911	ZEUSS	ACPM	5	72906	SI DIEGO RUEDA GUERRERO	1045709578		
14-09-26	0946	DIMATO	38-2689	OSM747	CAMIONETA	3198	PONAL	PLANILLA	Rem 22913	ZEUSS	ACPM	5	73011	SI DIEGO RUEDA GUERRERO	1045709578		
15-09-26	08:36	DIMATO	38-2689	OSM747	CAMIONETA	3198	PONAL	PLANILLA	Rem 22918	ZEUSS	ACPM	5	73131	SI DIEGO RUEDA GUERRERO	1045709578		
24-09-26	0800	DIMATO	38-2689	OSM747	CAMIONETA	3198	PONAL	PLANILLA	Rem 22944	ZEUSS	ACPM	5	73841	SI DIEGO RUEDA GUERRERO	1045709578		
25-09-26	06:00	DIMATO	38-2689	OSM747	CAMIONETA	3198	PONAL	PLANILLA	Rem 22950	ZEUSS	ACPM	5	73956	SI DIEGO RUEDA GUERRERO	1045709578		
25-09-26	14:54	SIPOL	38-2661	490823	CAMIONETA	2500	PONAL	ADICIONAL	Rem 22954	ZEUS 3	ACPM	6	198496	SI Sebastian Cruz Flores	1042444431		
26-09-26	10:57	DIMATO	38-2689	OSM747	CAMIONETA	3198	PONAL	PLANILLA	Rem 22959	ZEUSS	ACPM	5	74077	SI Miguel A. Cardona Giraldo	75 206816		

ELABORADO POR: SI Daniel Samarrín

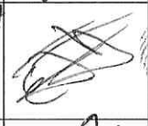
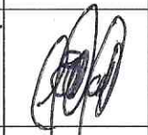
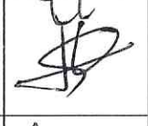
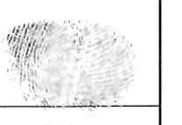
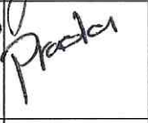
FECHA: 26-09-26

Responsable Combustibles:

FECHA: 26-09-26

INFORMACIÓN PÚBLICA

Código: 1LF-FR-0084 Fecha: 27/07/2024 Versión: 4	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
27-09-26	16:00	MOVILIDAD	38-2694	LZV410	CAMIONETA	2800	PONAL	ADICIONAL	RCM 22960	ZEUSS	ACPM	09	93170	PP. Juan [illegible] V.	1038073596		
28-09-26	11:06	SANIDAD TUNUCU	38-2604	673676	MOTOCICLETA	190	PONAL	PLANILLA	RCM 22963	ZEUSS	COR	1	39083	SI. Efraín Hernandez	1036740477		
28-09-26	14:30	DISTRITO	38-2689	031744	CAMIONETA	3198	PONAL	PLANILLA	RCM 22967	ZEUSS	ACPM	5	74.197	PT estuvar cadabos	1074444132		
29-09-26	13:10	PATRULLEROS	38-2223	035413ZZ	CAMIONETA	2500	PONAL	PLANILLA	RCM 22975	ZEUSS	ACPM	4	78078	SI Daud Castro Cano	12199912		
30-09-26	13:17	PATRULLEROS	38-2250	ESB496	MOTOCICLETA	300	PONAL	PLANILLA	RCM 22976	ZEUSS	GOR	1.7	37786	PT. maria Zapata	1048076532		
30-09-26	13:20	PATRULLEROS	38-2437	ESX96F	MOTOCICLETA	300	PONAL	PLANILLA	RCM 22976-1	ZEUSS	COR	1.5	59033	SI. Jhon Prada	1105678330		

ELABORADO POR: SI. Daniel Sanmartín

FECHA: 30-09-26

Responsable Combustibles: [illegible]

FECHA: 30-09-26

INFORMACIÓN PÚBLICA

(1)

Código: 1LF-FR-0084	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 4		

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
4/09/26	9:52	Sta barbara	38-2469	LCT516	Camioneta	2800	PONAL	planilla	REM22841	ZEUS	ACPM	4.6AL	52542	PT Cardona Fernando Cardona	83944402		
4/09/26	10:00	Sta barbara	38-2527	GOB646	MOTO	300	PONAL	planilla	REM22840	ZEUS	COL	1,5	41647	PP. Mauro Alfredo Gomez Hernandez	1001827493	Mauro G	
5/09/26	11:30	Sta barbara	38-2252	2RX51F	MOTO	300	PONAL	planilla	REM22840	ZEUS	COL	1,5	43365	P.P. Danilo Fernandez Agredo	1001511744		
6/09/26	12:20	Sta barbara	38-2283	2RX52F	MOTO	300	PONAL	planilla	REM22840	ZEUS	COL	1,5	46854	PP. Mauro Alfredo Gomez Hernandez	1001827493	Mauro G	
7/09/26	13:00	Sta barbara	38-2469	LCT516	Camioneta	2800	PONAL	planilla	REM22841	ZEUS	ACPM	4.6AL	52661	PT Cardona Fernando Cardona	83944402		
7/09/26	14:25	Sta barbara	38-2527	GOB646	MOTO	300	PONAL	planilla	REM22840	ZEUS	COL	1,5	41760	PP. Mauro Alfredo Gomez Hernandez	1001827493	Mauro G	
9/09/26	14:02	Sta barbara	38-2252	2RX51F	MOTO	300	PONAL	planilla	REM22840	ZEUS	COL	1,5	43482	P.P. Danilo Fernandez Agredo	1001511744		
10/09/26	15:10	Sta barbara	38-2283	2RX52F	MOTO	300	PONAL	planilla	REM22840	ZEUS	COL	1,5	46973	PP. Mauro Alfredo Gomez Hernandez	1001827493	Mauro G	

ELABORADO POR: IT. GUSTAVO CASTAÑEDA

FECHA: 10/09/2026

Responsable Combustibles:

FECHA: 10-09-26

INFORMACIÓN PÚBLICA

(2)

Código: 1LF-FR-0084	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 27/07/2024		
Versión: 4	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
11/09/26	16:02	sky barbara	38-2469	LCT516	camioneta	2800	PONAL	planilla	REM128841	ZEUS	ACPM	46AL	52739	PT FERNANDO CARDONA	87944407		
12/09/26	17:00	sky barbara	38-2527	GOBG40	MOTO	300	PONAL	planilla	REM12840	ZEUS	COL	1,5	41879	PP. Mauro Alfredo Gomez Hernandez	1007827493		
13/9/26	11:50	sky barbara	38-2282	2PX51F	MOTO	300	PONAL	planilla	REM12840	ZEUS	COL	1,5	43509	P.P Danith Fernanda Agudelo	1001514710		
14/09/26	18:00	sky barbara	38-2283	2PX52F	MOTO	300	PONAL	planilla	REM12840	ZEUS	COL	1,5	47090	PP. Mauro Alfredo Gomez Hernandez	1007827493		
15/09/26	1845	sky barbara	38-2469	LCT516	camioneta	2800	PONAL	planilla	REM12841	ZEUS	ACPM	46AL	52894	PT FERNANDO CARDONA	87944407		
16/09/26	19:00	sky barbara	38-2527	GOBG40	MOTO	300	PONAL	planilla	REM12840	ZEUS	COL	1,5	41999	PP. Mauro Alfredo Gomez Hernandez	1007827493		
16/09/26	19:25	sky barbara	38-2282	2PX51F	MOTO	300	PONAL	planilla	REM12840	ZEUS	COL	1,5	43219	P.P Danith Fernanda Agudelo	1001514710		
17/09/26	20:00	sky barbara	38-2283	2PX52F	MOTO	300	PONAL	planilla	REM12840	ZEUS	COL	1,5	47205	PP. Mauro Alfredo Gomez Hernandez	1007827493		

ELABORADO POR: IT. GUSTAVO CASTAÑEDA

FECHA: 17/09/2026

Responsable Combustibles:

FECHA: 17-09-26

INFORMACIÓN PÚBLICA

(5)

Código: 1LF-FR-0084	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 27/07/2024		
Versión: 4	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
18/09/26	20:35	SIG BALBUENA	38-2469	LCT516	CAMIONETA	2800	PONAL	PLANILLA	REM22841	ZEUS	ACPM	4 GAL	53019	PT. CARDONA FERNANDO CARDONA	8394447		
25/09/26	21:07	SIG BALBUENA	38-2469	LCT516	CAMIONETA	2800	PONAL	PLANILLA	REM22841	ZEUS	ACPM	4 GAL	53144	PT. CARDONA FERNANDO CARDONA	8394447		

ELABORADO POR: PT. GUSTAVO CASTAÑEDA

FECHA: 25/09/2026

Responsable Combustibles:

FECHA: 25-09-26.

INFORMACIÓN PÚBLICA

Código: 1LF-FR-0084	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 27/07/2024		
Versión: 4	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
3-09-2026	15:00	Versalles	38-2899	UXP95H	Motocicleta	300	PONAL	PLANILLA	Rem 22845	zeuss	corriente	1.5	4022	PT Miguel Angel espitia	1063474516		
3-09-2026	15:20	Versalles	38-2285	ZPX54F	Motocicleta	300	PONAL	PLANILLA	Rem 22845	zeuss	corriente	1.5	50278	PT yofran Arley valencia	1037500226		
3-09-2026	15:30	Versalles	38-2286	ZPY66F	Motocicleta	300	PONAL	PLANILLA	Rem 22845	zeuss	corriente	1.5	45511	SI Gabriel Jaime londoño	1037388534		
3-09-2026	16:00	Versalles	38-2678	OKH079	camioneta	3000	PONAL	PLANILLA	Rem 22846	zeuss	ACPM	4	53683	SI Husley orlando pinzon	80192403		
5-09-2026	13:00	Versalles	38-2899	UXP95H	Motocicleta	300	PONAL	PLANILLA	Rem 22845-1	zeuss	corriente	1.5	4240	PT Miguel Angel espitia	1063474516		
5-09-2026	13:15	Versalles	38-2285	ZPX54F	Motocicleta	300	PONAL	PLANILLA	Rem 22845-1	zeuss	corriente	1.5	50528	PT yofran Arley valencia	1037500226		
5-09-2026	13:25	Versalles	38-2286	ZPY66F	Motocicleta	300	PONAL	PLANILLA	Rem 22845-1	zeuss	corriente	1.5	45671	SI Gabriel Jaime londoño	1037388534		
5-09-2026	13:40	Versalles	38-2678	OKH079	camioneta	3000	PONAL	PLANILLA	Rem 22846-1	zeuss	ACPM	4	53853	SI Husley orlando pinzon	80192403		

ELABORADO POR: SI Orlando Pinzón M.

FECHA: 05-09-2026

Responsable Combustibles: _____

FECHA: 05-09-26

Código: 1LF-FR-0084	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 27/07/2024		
Versión: 4	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
7-09-2026	06:00	Versalles	38-2899	VXP95H	Motocicleta	300	PONAL	PLANILLA	Rem 22845-2	zeuss	corriente	1.5	4372	PT Miguel Angel espitia	1063474516		
9-09-2026	14:50	Versalles	38-2285	ZPX54F	Motocicleta	300	PONAL	PLANILLA	Rem 22845-2	zeuss	corriente	1.5	50825	PT yofran Arley valencia	1037500226	yofran	
9-09-2026	22:35	Versalles	38-2899	VXP95H	Motocicleta	300	PONAL	PLANILLA	Rem 22845-3	zeuss	corriente	1.5	4566	PT Miguel Angel espitia	1063474516		
9-09-2026	22:37	Versalles	38-2286	ZPY66F	Motocicleta	300	PONAL	PLANILLA	Rem 22845-2	zeuss	corriente	1.5	45803	PT Miguel Angel espitia	1063474516		
11-09-2026	20:05	Versalles	38-2285	ZPX54F	Motocicleta	300	PONAL	PLANILLA	Rem 22845-3	zeuss	corriente	1.5	50952	PT yofran Arley valencia	1037500226	yofran	
12-09-2026	15:48	Versalles	38-2286	ZPY66F	Motocicleta	300	PONAL	PLANILLA	Rem 22845-3	zeuss	corriente	1.5	45942	PT Miguel Angel espitia	1063474516		
16-09-2026	18:44	Versalles	38-2678	OKK079	camioneta	3000	PONAL	PLANILLA	Rem 22846-2	zeuss	ACPM	4	53974	SI Gabriel Jaime Londoño	1037398534		
23-09-2026	16:00	Versalles	38-2678	OKK079	camioneta	3000	PONAL	PLANILLA	Rem 22846-3	zeuss	ACPM	4	54099	SI Gabriel Jaime Londoño	1037398534		

ELABORADO POR: SI Gabriel Jaime Londoño

FECHA: 23-09-2026

Responsable Combustibles:

FECHA: 23-09-26

Código: 1LF-FR-0084 Fecha: 27/07/2024 Versión: 4	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
24-09-26	13:17	UCSalles	38-2678	OFE079	Camioneta	3000	Fonal	Planilla	Plan 22846-4	Zeus	ACPM	4	54202	SL. Gabriel Jaime londoño	1037388534		
26-09-26	16:10	UCSalles	38-2678	OFE079	Camioneta	3000	Fonal	Planilla	Plan 22846-5	Zeus	ACPM	4	54277	S2 Gabriel Jaime londoño	1037388534		

ELABORADO POR: SL. Gabriel Jaime londoño

FECHA: 26-09-26.

Responsable Combustibles: _____

FECHA: 26-09-26

INFORMACIÓN PÚBLICA

Código: 1LF-FR-0084	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 27/07/2024		
Versión: 4	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
01-09-2026	10:08	Puente Iglesias	38-2713	LZV414	Camioneta	2776.	PONAL	Planilla	Rem22819	ZEUS	ACPM	4.	44.802	SI Andres Morolanda	1042062371		
02-09-2026	19:28	Puente Iglesias	38-2713	LZV414	Camioneta	2776	PONAL	Planilla	Rem22819-1	ZEUS	ACPM	4.	44.953	SI Andres Morolanda	1042062371		
04-09-2026	10:45	Puente Iglesias	38-2713	LZV414	Camioneta	2776	PONAL	Planilla	Rem22819-2	ZEUS	ACPM	4.	45.105	SI Andres Morolanda	1042062371		
04-09-2026	11:27	Puente Iglesias	38-2383	2826YF	Motocicleta	300	PONAL	Planilla	Rem22857	ZEUS	COR	1.5	52.583	SI Leon Jairo Vargas Restrepo	1018375263		
04-09-2026	11:28	Puente Iglesias	38-1873	VMU56E	Motocicleta	250	PONAL	Planilla	Rem22857-1	ZEUS	COR	1.5	55.481	SI Luis Norbey Restrepo Rueda	1548589	Luis Norbey2	
06-09-2026	09:10	Puente Iglesias	38-2713	LZV414	Camioneta	2776	PONAL	Planilla	Rem22819-3	ZEUS	ACPM	4.	45.277.	SI Andres Morolanda	1042062371		
06-09-2026	09:16	Puente Iglesias	38-2383	2826YF	Motocicleta	300	PONAL	Planilla	Rem22857-2	ZEUS	COR	1.5	52.709	SI Luis Norbey Restrepo Rueda	1548589	Luis Norbey2	
06-09-2026	09:18	Puente Iglesias	38-1873	VMU56E	Motocicleta	250	PONAL	Planilla	Rem22857-3	ZEUS	COR	1.5	55.630.	PP. Cristina Castañeda	1022991094		

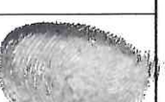
ELABORADO POR: IT. Pablo Castillo Guzmán

FECHA: 06-09-26

Responsable Combustibles:

FECHA: 06-09-26

Código: 1LF-FR-0084 Fecha: 27/07/2024 Versión: 4	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
18-09-26	14:20	montebello	38-2357	UHW566	motocicleta	300	ponal	planilla	Rem 22843 - 6	zeus	COR	1.5	13.254	SI cristian vitola carrascal	1102812682	cristian V	
18-09-26	07:27	montebello	38-2338	ZPZ-19F	motocicleta	300	ponal	planilla	REM 22843 - 7	zeus	COR	1.5	30.237	PP Juan Camilo Palacios	1115498211		
20-09-26	14:00	montebello	38-2337	ZPZ-18F	motocicleta	300	ponal	planilla	Rem 22843 - 8	zeus	COR	1.5	30.283	PP Juan Camilo palacios	1115498211		
20-09-26	14:10	montebello	38-1337	FHS056	Camioneta	2500	ponal	planilla	Rem 22844 - 1	zeus	ACPM	4	211172	SI cristian vitola carrascal	1102812682	cristian V	
21-09-26	07:10	montebello	38-2338	ZPZ19F	motocicleta	300	ponal	planilla	Rem 22843 - 9	zeus	COR	1.5	30 337	SI cristian vitola carrascal	1102812682	cristian V	
23-09-26	14:20	montebello	38-2337	ZPZ 18F	motocicleta	300	ponal	planilla	Rem 22843 - 10	zeus	COR	1.5	30384	PP Juan Camilo Palacios	1115498211		
24-09-26	09:00	montebello	38-2338	ZPZ 19F	motocicleta	300	ponal	planilla	Rem 22843 - 11	zeus	COR	1.5	30411	SI Julian Daviol Hernandez	1059703886		
30-09-26	14:00	montebello	38-1337	FHS056	Camioneta	2500	ponal	planilla	Rem 22844 - 2	zeus	ACPM	4	211286	SI Julian Daviol Hernandez	1059703886		

ELABORADO POR: LJ lopez Agudelo Sergio

FECHA: 30-09-2026

Responsable Combustibles: _____

FECHA: 30-09-26

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página: 1 de 1	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0094		
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 4		

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
05-09-2026	14:23 hrs	Montebello	38-2757	UHW-564	motocicleta	300	PONAL	Planilla	REM-22843	ZEUS	COR	1.5	12.817	SI. Perez Beltran Juan Carlos	1052399175		
05-09-2026	20:00 hrs	Montebello	38-2338	ZPZ-19F	motocicleta	300	PONAL	Planilla	REM-22843 -1	ZEUS	COR	1.5	29.901	IT. Rendon Garcia Alexander	1128398641		
05-09-2026	20:15 hrs	Montebello	38-2339	ZPZ-18F	motocicleta	300	PONAL	Planilla	REM-22-843 -2	ZEUS	COR	1.5	29.922	PT. Vasquez Acuña Dewis	1084736480		
11-09-2026	04:04 hrs	Montebello	38-2339	ZPZ-18F	motocicleta	300	PONAL	Planilla	REM-22843 -3	ZEUS	COR	1.5	30.042	SI. Vitola carrascal cristian	1102812882		
11-09-2026	09:15 hrs	montebello	38-1337	FHS-056	Camioneta	2.500	PONAL	Planilla	REM 22844	ZEUS	ACPM	4	211.126	PT. Caicedo siniterra Ricardo	6163763		
11-09-2026	14:01 hrs	Montebello	38-2757	UHW-564	motocicleta	300	PONAL	Planilla	REM-22843 -4	ZEUS	COR	1.5	12.934	SI. Perez Beltran Juan carlos	1052399175		
13-09-2026	14:44 hrs	Montebello	38-2757	UHW-564	motocicleta	300	PONAL	Planilla	REM-22843 -5	ZEUS	COR	1.5	13.008	SI. Perez Beltran Juan Carlos	1052399175		

ELABORADO POR: IJ. Lopez Agudelo Sergio

FECHA: 13-9-2026

Responsable Combustibles:

FECHA: 13-09-26

Código: 1LF-FR-0084	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 27/07/2024		
Versión: 4	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
14-09-2026	10:15	ESVGN	38-2113	QIW 41F	Motocicleta	300	ponal	planilla	REM 22895-77	ZEUSS	COR	1.5	18008	Patrullero Daniel Agudelo Arboleda	1037640203		
15-09-2026	16:10	ESVEN	38-2060	JQO 818	Camioneta	3000	ponal	planilla	REM 22921	ZEUSS	ACPM	4.0	91647	PP Marcol Gutierrez	1032097674		
15-09-2026	16:14	ESVEN	38-2113	QIW 41F	Motocicleta	300	ponal	planilla	REM 22922	ZEUSS	COR	1.5	19076	Patrullero Daniel Agudelo Arboleda	1037640203		
15-09-2026	16:20	ESVEN	38-2112	QIW 42F	Motocicleta	300	ponal	planilla	REM 22922-1	ZEUSS	COR	1.5	16105	S. Luis Fdo Duque J.	1069456226		
15-09-2026	16:25	ESVEN	38-1827	VMU 69E	Motocicleta	250	ponal	planilla	REM 22922-2	ZEUSS	COR	1.5	62372	PT Yeffer Rios Pino	1077497994		
18-09-2026	14:15	ESVEN	38-2060	JQO 818	camioneta	3000	ponal	planilla	REM 22936	ZEUSS	ACPM	4.0	91763	PP Marcol Gutierrez	1032097674		

ELABORADO POR: _____

FECHA: 18-09-2026

Responsable Combustibles: _____

FECHA: 18-09-26

Código: 1LF-FR-0084	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 27/07/2024		
Versión: 4	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
12-09-2026	01:30	ESVEN	38-2894	UXP 90H	Motocicleta	300	ponal	planilla	REM 22895-4	ZEUSS	COR	1.5	6260	PT Yeffer Ríos Pino	1077467994	Yeffer	
12-09-2026	01:35	ESVEN	38-1827	UMO 69E	Motocicleta	250	ponal	planilla	REM 22895-5	ZEUSS	COR	1.5	62130	PT Yeffer Ríos Pino	1077467994	Yeffer	
12-09-2026	07:40	ESVEN	38-2112	QIW 42F	Motocicleta	300	ponal	planilla	REM 22895-6	ZEUSS	COR	1.5	45849	SI Luis Prada	1064486216		
12-09-2026	01:45	ESVEN	38-2113	QIW 41F	Motocicleta	300	ponal	planilla	REM 22895-7	ZEUSS	COR	1.5	18188	Patrullero Daniel Agudelo Arboleda	1037640203		
14-09-2026	09:55	ESVEN	38-2894	UXP 90H	Motocicleta	300	ponal	planilla	REM 22895-8	ZEUSS	COR	1.5	6380	SI Luis Prada	1064486216		
14-09-2026	10:00	ESVEN	38-1827	UMO 69E	Motocicleta	250	ponal	planilla	REM 22895-9	ZEUSS	COR	1.5	62251	PT Yeffer Ríos Pino	1077467994	Yeffer	
14-09-2026	10:10	ESVEN	38-2112	QIW 42F	Motocicleta	300	ponal	planilla	REM 22895-10	ZEUSS	COR	1.5	45975	SI Luis Prada	1064486216		

ELABORADO POR: _____

FECHA: 14-09-2026

Responsable Combustibles: _____

FECHA: 14-09-26

Código: 1LF-FR-0084	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 27/07/2024		
Versión: 4	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
08-09-2026	14:14	ESVEN	38-1827	VMU 69E	Motocicleta	250	ponal	planilla	REM 22835-9	ZEUSS	COR	1.5	61837	PT Jeffer Ríos Pino	1077447994		
08-09-2026	14:15	ESVEN	38-2112	QIW 42F	Motocicleta	300	ponal	planilla	REM 2835-10	ZEUSS	COR	1.5	45568	SI Jair Prada L	1064486226		
08-09-2026	14:16	ESVEN	38-2113	QIW 41F	Motocicleta	300	ponal	planilla	REM 22835-11	ZEUSS	COR	1.5	48502	Patrullero Daniel Agudelo Arboleda	1037640203		
10-09-2026	09:52	ESVEN	38-2113	QIW 41F	Motocicleta	300	ponal	planilla	REM 22895	ZEUSS	COR	1.5	48666	Patrullero Daniel Agudelo Arboleda	1037640203		
10-09-2026	09:53	ESVEN	38-2112	QIW 42F	Motocicleta	300	ponal	planilla	REM 22895-1	ZEUSS	COR	1.5	45719	SI Jair Prada L	1064486226		
10-09-2026	09:56	ESVEN	38-1827	VMU 69E	Motocicleta	250	ponal	planilla	REM 22895-2	ZEUSS	COR	1.5	61948	PT Jeffer Ríos Pino	1077447994		
10-09-2026	09:58	ESVEN	38-2894	CXP 90H	Motocicleta	300	ponal	planilla	REM 22895-3	ZEUSS	COR	1.5	6140	PT. Kevin Taposco	1060596724		

ELABORADO POR: _____

FECHA: 10-09-2026

Responsable Combustibles: _____

FECHA: 10-09-26

Código: 1LF-FR-0084	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 4		

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
04-09-2026	07:03	ESVEN	38-2112	QIW 42F	Motocicleta	300	ponal	planilla	REM 22835-4	ZEUSS	COR	1.5	15320	SI Luis Pineda	1044486226		
04-09-2026	07:09	ESVEN	38-2113	QIW 41F	Motocicleta	300	ponal	planilla	REM 22835-5	ZEUSS	COR	1.5	48233	Patrullero Daniel Agudelo Arboleda	1037640203		
05-09-2026	08:40	ESVEN	38-2060	JQO 818	Camioneta	3000	ponal	planilla	REM 22836-3	ZEUSS	ACPM	4.0	97406	PP Manuel Gutierrez	1032897674		
06-09-2026	08:00	ESVEN	38-2060	JQO 818	Camioneta	3000	ponal	planilla	REM 22836-4	ZEUSS	ACPM	4.0	97522	PP Manuel Gutierrez	1032097674		
06-09-2026	08:10	ESVEN	38-1827	VHW 69E	Motocicleta	250	ponal	planilla	REM 22835-6	ZEUSS	COR	1.5	61717	PT Jeffer Rios Pino	1077477991		
06-09-2026	08:12	ESVEN	38-2112	QIW 42F	Motocicleta	300	ponal	planilla	REM 22835-7	ZEUSS	COR	1.5	15443	SI Luis Pineda	1044456246		
06-09-2026	08:13	ESVEN	38-2113	QIW 41F	Motocicleta	300	ponal	planilla	REM 228358	ZEUSS	COR	1.5	48365	Patrullero Daniel Agudelo Arboleda	1037640203		

ELABORADO POR: _____

FECHA: 06-09-2026

Responsable Combustibles: _____

FECHA: 06-09-26

Código: 1LF-FR-0084	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 4		

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
02-09-2026	18:00	ESVEN	38-2060	JPO 818	camioneta	3000	ponal	planilla	REM 22836	ZEUSS	ACPM	4.0	97053	PP Marcol Gutierrez	1032047674		
02-09-2026	18:05	ESVEN	38-1827	VMU 69E	motocicleta	250	ponal	planilla	REM 22835	ZEUSS	COR	1.5	61474	PT Yaffer Rios Pino	1077447994		
02-09-2026	18:10	ESVEN	38-2112	PIW 42F	motocicleta	300	ponal	planilla	REM 22835-1	ZEUSS	COR	1.5	45165	SI Luis Prada	1064946414		
02-09-2026	18:15	ESVEN	38-2113	PIW 41F	motocicleta	300	ponal	planilla	REM 22835-2	ZEUSS	COR	1.5	18088	Patrullero Daniel Aycedo Arboleda	1037640203		
03-09-2026	10:10	ESVEN	38-2060	JPO 818	camioneta	3000	ponal	planilla	REM 22836-1	ZEUSS	ACPM	4.0	91173	PP Marcol Gutierrez	1032047674		
04-09-2026	07:01	ESVEN	38-2060	JPO 818	camioneta	3000	ponal	planilla	REM 22836-2	ZEUSS	ACPM	4.0	97288	PP Marcol Gutierrez	1032047674		
04-09-2026	07:02	ESVEN	38-1827	VMU 69E	motocicleta	250	ponal	planilla	REM 22835-3	ZEUSS	COR	1.5	61596	PT Yaffer Rios Pino	1077447994		

ELABORADO POR: _____

FECHA: 04-09-2026

Responsable Combustibles: _____

FECHA: 04-04-26

Código: 1LF-FR-0084 Fecha: 27/07/2024 Versión: 4	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
03/09/2026	15:00	S/JIN Santa Bárbara	38-0432	VDJ226	Automovil	1000	PONAL	planilla	PEM22839	San Miguel E.D.S	Corriente	3	248605	pt. Yohan Salazar Parra	1149582828	Yohan Sz	
03/09/2026	15:20	S/JIN Santa Bárbara	38-1439	PUM29D	motocicleta	150	PONAL	planilla	PEM22839	San Miguel E.D.S	Corriente	1	66460	pt. Luis Epiayu Jusayu	1006578586		
15/09/2026	09:00	S/JIN Santa Barbara	38-1438	PUM29D	motocicleta	150	PONAL	planilla	PEM22839-1	San Miguel E.D.S	Corriente	1	66541	pt. Luis Epiayu Jusayu	1006578586		

ELABORADO POR: PT Yohan Alexander Salazar Parra Yohan

FECHA: 15/09/2026

Responsable Combustibles:

FECHA: 15-09-26

INFORMACIÓN PÚBLICA

Policia

Código: 1LF-FR-0084 Fecha: 27/07/2024 Versión: 4	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
05-09-26	11:40	Tahirbi	38-2613	FPZ426	Camioneta	2500	Panal	Planillas	Rem 22864	Zeuss	ACPM	4	122-942	IT. Jorge lopez	1039322851	Jorge lopez	
05-09-26	11:45	Tahirbi	38-2254	ZPK23F	Motocicleta	300	Panal	Planillas	Rem 22862	Zeuss	Corriente	1,5	36.846	PP.Luis Daniel Jaelwiches	1143405155		
05-09-26	11:50	Tahirbi	38-2255	ZPK24F	Motocicleta	300	Panal	Planillas	Rem 22862-1	Zeuss	Corriente	1,5	37.744	IT. Jorge lopez	1039322851	Jorge lopez.	
05-09-26	11:55	Tahirbi	38-2531	COR66G	Motocicleta	300	Panal	Planillas	Rem 22862-2	Zeuss	Corriente	1,5	33.485	PP. Carolina Montoya	1000648050		
08-09-26	20:30	Tahirbi	38-2613	FPZ426	Camioneta	2500	Panal	Planillas	Rem 22864-1	Zeuss	ACPM	4	123-117	IT. Jorge lopez	1039322851	Jorge lopez	
09-09-26	20:35	Tahirbi	38-2254	ZPK23F	Motocicleta	300	Panal	Planillas	Rem 22862-3	Zeuss	Corriente	1,5	36.960	PP.Luis Daniel Jaelwiches	1143405155		
08-09-26	10:00	Tahirbi	38-2531	COR66G	Motocicleta	300	Panal	Planillas	Rem 22862-4	Zeuss	Corriente	1,5	33.604	PP. Carolina Montoya	1000648050		
09-09-26	08:10	Tahirbi	38-2265	ZPK24F	Motocicleta	300	Panal	Planillas	Rem 22862-5	Zeuss	Corriente	1,5	37.874	IT. Jorge lopez	1039322851	Jorge lopez	

ELABORADO POR: IT. Jorge Andres lopez Jorge Jorge lopez	Responsable Combustibles:
FECHA: 09-09-2026	FECHA: 09-09-26

INFORMACIÓN PÚBLICA

Código: 1LF-FR-0084 Fecha: 27/07/2024 Versión: 4	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
09-09-26	21:20	Tihiki	38-2254	ZPX23F	Motocicleta	300	Penal	Planillas	Rem 22862-6	Zeus	Corriente	1,5	37.080	PP. Carolina Montoya	1.000.680.950		
10-09-26	12:20	Tihiki	38-2531	GQR86	Motocicleta	300	Penal	Planillas	Rem 22862-7	Zeus	Corriente	1,5	33.743	PP Luis Miguel Wilches	1143405155		
10-09-26	12:30	Tihiki	38 2013	FPZ426	Camioneta	2500	Penal	Planillas	Rem 22864-2	Zeus	ACPM	4	123.219	IT. Jorge López	1037322851	Jorge López	
12-09-26	07:40	Tihiki	38-2255	ZPX24F	Motocicleta	300	Penal	Planillas	Rem 22862-8	Zeus	Corriente	1,5	37.993	PT Doris Almanza	1057094051		
12-09-26	07:45	Tihiki	38-2013	FPZ426	Camioneta	2500	Penal	Planillas	Rem 22864-3	Zeus	ACPM	4	123.322	IT. Jorge López	1037322851	Jorge López	
13-09-26	21:00	Tihiki	38-2013	FPZ426	Camioneta	2500	Penal	Planillas	Rem 22864-4	Zeus	ACPM	4	123.425	IT. Jorge López	1037322851	Jorge López	

ELABORADO POR: IT. Jorge Andrés López Tijaza. Jorge López

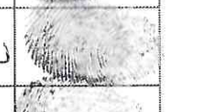
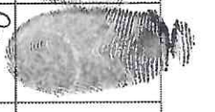
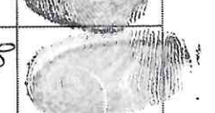
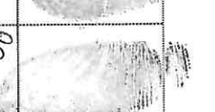
FECHA: 13-09-2026

Responsable Combustibles:

FECHA: 13-09-26

INFORMACIÓN PÚBLICA

Código: 1LF-FR-0084	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Fecha 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 4		

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
07-09-26	16:30	SU601	38-2468	LCT515	Camioneta	2800	Ponal	Planilla	REM 22880	22US	A.C.P.M	4	57.573	IT Cristian Giraldo	1017838364	Cristian Giraldo	
07-09-26	16:30	SU601	38-1240	28X09F	motocicleta	300	Ponal	Planilla	REM 22879	22US	Gasolina	1.5	1.260	SI Victor Cardona	75068922	Victor C	
07-09-26	16:30	SU601	38-2239	28X08F	motocicleta	300	Ponal	Planilla	REM 22879 -1	22US	Gasolina	1.5	33.181	Henry Sanchez	16915371		
09-09-26	07:00	SU601	38-2468	LCT515	Camioneta	2800	Ponal	Planilla	REM 22880 -1	22US	A.C.P.M	4	57.913	IT Cristian Giraldo	1017838364	Cristian Giraldo	
10-09-26	14:00	SU601	38-2240	28X09F	motocicleta	300	Ponal	Planilla	REM 22879 -2	22US	Gasolina	1.5	1.400	SI Victor Cardona	75068922	Victor C	
11-09-26	07:00	SU601	38-2239	28X08F	motocicleta	300	Ponal	Planilla	REM 22879 -3	22US	Gasolina	1.5	33.327	Henry Sanchez	16915371		
13-09-26	14:00	SU601	38-2468	LCT515	Camioneta	2800	Ponal	Planilla	REM 22880 -2	22US	A.C.P.M	4	57.848	IT Cristian Giraldo	1017838364	Cristian Giraldo	
16-09-26	07:00	SU601	38-2468	LCT515	Camioneta	2800	Ponal	Planilla	REM 22880 -3	22US	A.C.P.M	4	57.933	IT Cristian Giraldo	1017838364	Cristian Giraldo	

ELABORADO POR: Sj Jair Correa Mora

FECHA: 16-09-2026

Responsable Combustibles:

FECHA: 16-09-26